

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO		CÓDIGO CENTRO
Universidad de Castilla-La Mancha		Facultad de	Periodismo	16004662
IVEL		DENOMINA	CIÓN CORTA	
Grado		Comunicacio	ón Audiovisual	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA				
Graduado o Graduada en Comunicación Audiovi	isual por la Univ	versidad de Ca	stilla-La Mancha	
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO		
Ciencias Sociales y Jurídicas		No		
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIO REGULADAS	ONES	NORMA HA	BILITACIÓN	
No				
SOLICITANTE				
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO		
MARIA ISABEL LOPEZ SOLERA		Vicerrectora de Docencia		
Tipo Documento		Número Documento		
NIF		11797145P		
REPRESENTANTE LEGAL				
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO		
MIGUEL ANGEL COLLADO YURRITA		Rector		
Tipo Documento		Número Documento		
NIF		05230079V		
RESPONSABLE DEL TÍTULO				
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO		
MARIA ISABEL LOPEZ SOLERA		Vicerrectora de Docencia		
Tipo Documento		Número Documento		
NIF		11797145P		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACI A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos lo en el presente apartado.		ativos a la presente	e solicitud, las comunicaciones se	dirigirán a la dirección que figure
DOMICILIO	ICILIO CÓDIGO P		MUNICIPIO	TELÉFONO
C/ Altagracia, 50	13071		Ciudad Real	680222437
E-MAIL	PROVING	PROVINCIA		FAX
miguelangel.collado@uclm.es	Ciudad Real		926295385	

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

En: Ciudad Real, AM 14 de noviembre de 2018
Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECIFICA	CONJUNTO		CONV. ADJUNTO
Grado	Graduado o Graduada en Comunicación Audiovisual por la Universidad de Castilla-La Mancha	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE MENCIONES				
No existen datos				

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
	Técnicas audiovisuales y medios de comunicación	

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

AGENCIA EVALUADORA

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universidad de Castilla-La Mancha

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD	
034	Universidad de Castilla-La Mancha	
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS		
CÓDICO	LINIMEDSIDAD	

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE FORMACIÓN BÁSICA	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
240	60	6
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
0	168	6
LISTADO DE MENCIONES		
MENCIÓN		CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos		

1.3. Universidad de Castilla-La Mancha

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
16004662	Facultad de Periodismo

1.3.2. Facultad de Periodismo

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO			
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	A DISTANCIA	
Sí	No	No	
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS			
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	CIÓN SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN TERCER AÑO IMPLANTACIÓN		
75	75	75	
CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN	UARTO AÑO IMPLANTACIÓN TIEMPO COMPLETO		

75	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA		
PRIMER AÑO	48.0	60.0		
RESTO DE AÑOS	48.0	72.0		
	TIEMPO PARCIAL	TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA		
PRIMER AÑO	30.0	30.0		
RESTO DE AÑOS	24.0	48.0		
NORMAS DE PERMANENCIA				
http://www.uclm.es/doc/?id=UCLMDOCID-12-129				
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPART	E			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA		
Sí	No	No		
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS		
No	No	No		
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS		
No	No	No		
ITALIANO	OTRAS	OTRAS		
No	No	No		



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

RÁSICAS

- CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

GENERALES

- CG01 Conocer las características esenciales de la comunicación, sus elementos y sus resultados, con la finalidad de que el estudiante pueda entender los fenómenos comunicativos que se producen en la sociedad actual.
- CG02 Desarrollar la creatividad para asumir riesgos en la definición de temas de investigación o de creación desde una perspectiva innovadora que puedan contribuir al conocimiento, interpretación o desarrollo de los lenguajes y/o formatos audiovisuales.
- CG03 Utilizar las herramientas básicas de las tecnologías de la información y las comunicaciones necesarias para el ejercicio de las profesiones vinculadas a la Comunicación Audiovisual.
- CG04 Tener habilidad para exponer los resultados de los trabajos académicos de manera escrita, oral o por otros medios de acuerdo a los cánones de las disciplinas de la comunicación.
- CG05 Tener conocimiento de los valores constitucionales, principios éticos y normas deontológicas aplicables a la comunicación audiovisual.
- CG06 Conocer del estado del mundo, su evolución histórica reciente, adquirir conceptos necesarios para la comprensión de sus dimensiones políticas, económicas, tecnológicas y socioculturales y utilizar este conocimiento como instrumento en la resolución de problemas y retos profesionales.
- CG07 Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, afrontar retos colectivos y resolver cooperativamente los problemas, respetando la diversidad de los y las participantes y de sus aportaciones.

3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES

CT01 - Conocer una segunda lengua extranjera.

3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE01 Tener capacidad para percibir críticamente el mundo audiovisual como fruto de unas condiciones históricas, sociopolíticas y culturales.
- CE02 Conocer y entender los mecanismos legislativos de incidencia en el audiovisual, así como el régimen jurídico de su aplicación en las producciones audiovisuales.
- CE03 Conocer la estructura comunicativa y audiovisual y su incidencia en las políticas públicas en los diferentes niveles territoriales.
- CE04 Conocer e interpretar los fenómenos industriales y empresariales del sector audiovisual.
- CE05 Conocer y aplicar las técnicas de documentación audiovisual.
- CE06 Conocer la historia de los géneros audiovisuales a través de sus propuestas estéticas e industriales.
- CE07 Conocer las interrelaciones entre los agentes que influyen en la comunicación audiovisual.
- CE08 Diferenciar las principales teorías de la disciplina, sus campos, las elaboraciones conceptuales así como su valor para la práctica profesional.
- CE09 Diferenciar las principales teorías y corrientes culturales y artísticas del mundo contemporáneo.

CSV: 331646482614605138132715 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

- CE10 Analizar los formatos audiovisuales en el contexto de la estructura y mercados de la comunicación audiovisual.
- CE11 Tener capacidad y habilidad para expresarse con fluidez y eficacia comunicativa de manera oral y escrita, sabiendo aprovechar los recursos lingüísticos y literarios que sean más adecuados a la industria audiovisual.
- CE12 Conocer, analizar y aplicar los mecanismos y elementos de la construcción de las narrativas audiovisuales y del guion atendiendo a diferentes géneros, formatos y tecnologías de producción audiovisual.
- CE13 Conocer y aplicar los fundamentos prácticos de los formatos televisivos, de vídeo, radiofónicos y fotográficos.
- CE14 Conocimiento y aplicación de los recursos, métodos y procedimientos empleados en la construcción y análisis de los relatos audiovisuales.
- CE15 Capacidad para recrear la iluminación y el ambiente sonoro de una producción audiovisual.
- CE16 Tener capacidad para llevar a cabo la grabación, composición, edición y postproducción de productos audiovisuales.
- CE17 Instalar, mantener y configurar plataformas web multimedia interactivas de distribución de audio y vídeo.
- CE18 Seleccionar y utilizar herramientas tecnológicas para la creación de material digital multimedia, animaciones, decorados virtuales y contenidos interactivos.
- CE19 Conocer las tecnologías para el almacenamiento, transmisión y recepción de contenidos audiovisuales, especialmente en sistemas digitales y tecnologías móviles.
- CE20 Seleccionar y utilizar técnicas y equipamiento específico para la captación y tratamiento de señales de audio y vídeo.
- CE21 Saber aplicar las diferentes tecnologías y formatos audiovisuales en función de sus capacidades expresivas.
- CE22 Conocer de forma teórica y práctica las técnicas implicadas en la dirección, administración y gestión de empresas audiovisuales.
- CE23 Capacidad para definir proyectos audiovisuales, asumir el liderazgo, y planificar y gestionar los recursos humanos, técnicos y presupuestarios, en las diversas fases de la producción desde principios de responsabilidad social.
- CE24 Conocer y aplicar las técnicas para el diseño, gestión y desarrollo de proyectos multimedia y proyectos transmedia.
- CE25 Aplicar las técnicas y procesos de producción y realización audiovisual en distintos formatos y soportes.
- CE26 Tener capacidad para llevar a cabo el análisis e implementación de estrategias de marketing para el desarrollo, distribución y consumo de productos audiovisuales orientados al mercado.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Resolución de 04/05/2018, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica la normativa de admisión a estudios universitarios oficiales de grado en la Universidad de Castilla-La Mancha.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conforme a la Disposición Final Quinta de la Ley Orgánica 8/2013 de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), en redacción del Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de dicha ley y hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto Social y Político por la Educación, se establece una evaluación de Bachillerato para el acceso a los estudios universitarios de grado a la que podrá presentarse el alumnado que esté en posesión del título de Bachiller. La citada evaluación únicamente se tendrá en cuenta para el acceso a la Universidad.

Al mismo tiempo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), en la redacción dada por la LOMCE, son las universidades las que determinan, de conformidad con los distintos criterios de valoración, la admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado de aquellos estudiantes que hayan obtenido la titulación que da acceso a la universidad.

El precepto citado ha sido desarrollado por el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, estableciendo los requisitos de acceso básicos para cada uno de los supuestos académicos que dan acceso a la Universidad y explicita algunos de los criterios de valoración que las universidades podrán utilizar para establecer los procedimientos de admisión.

Al amparo de la normativa citada, el grupo G-9 de universidades consensuó en 2017 un documento base, asumiendo los acuerdos de la Asamblea General de la CRUE, celebrada el 18 de enero en Madrid. De acuerdo con los citados documentos, la Universidad de Castilla-La Mancha (en adelante UCLM) estableció los procedimientos de admisión, los criterios de valoración y las reglas para establecer el orden de prelación en la adjudicación de las plazas de estudios universitarios oficiales de grado que serían de aplicación a partir del curso 2017-2018.

En dicha norma, se refundieron todos los procesos de admisión que estaban dispersos en otras normativas, incluyendo los relativos a la admisión por simultaneidad de estudios y los de aquellos alumnos que, habiendo iniciado estudios universitarios, desean trasladarse.

La experiencia acumulada en la aplicación de esa norma y la publicación por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de nuevas órdenes ministeriales que modifican ese marco normativo, hacen necesario una actualización de la normativa de admisión a estudios de grado en la Universidad de Castilla-La Mancha para próximos cursos.

Por otro lado, la resolución de 20/02/2018, de la Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación, establece un adelanto de la convocatoria extraordinaria de la Evaluación para el Acceso a la Universidad al mes de julio, lo que hace aconsejable resolver todo el proceso de admisión a estudios de grado a través de un único proceso.

Asimismo, se garantiza una vía para que, aquellos estudiantes que deseen iniciar una nueva titulación sobre la base de otra ya existente, puedan tener reservadas plazas suficientes para continuar los otros estudios en el curso siguiente.

Además, se establecen las bases para realizar la admisión a los itinerarios institucionales, con independencia de una modificación posterior de la regulación actual de los mismos.

También se acometen en esta actualización medidas tendentes a favorecer la apertura al exterior de la UCLM estableciendo la posibilidad de reservar plazas para estudiantes internacionales que hubieran iniciado estudios universitarios.

Por último, con el fin de agilizar la tramitación normativa, también se hace necesario desvincular de esta norma las tablas de ponderación y la oferta de plazas que deberán ser aprobadas por Consejo de Gobierno cada curso académico

TÍTULO I CAPÍTULO I

Aspectos generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

La presente normativa tiene por objeto establecer los criterios de valoración y el orden de prelación en la adjudicación de las plazas de estudios universitarios oficiales de grado de la UCLM para los estudiantes que reúnan los requisitos de acceso que marca la legislación vigente, así como los procedimientos de admisión a partir del curso 2018/19.

Artículo 2. Definiciones

A efectos de esta normativa, se entenderá por:

- Requisitos de acceso: conjunto de requisitos necesarios para cursar enseñanzas universitarias oficiales de Grado en Universidades españolas. Su cumplimiento es previo a la admisión a la universidad.
- Admisión: adjudicación de las plazas ofrecidas por las Universidades españolas para cursar enseñanzas universitarias de Grado entre quienes, cumpliendo los requisitos de acceso, las han solicitado. La admisión puede hacerse de forma directa previa solicitud de plaza, o a través de un procedimiento de admisión.
- 3. Procedimiento de admisión: conjunto de actuaciones que tienen como objetivo la adjudicación de las plazas ofrecidas por las Universidades españolas para cursar enseñanzas universitarias oficiales de Grado entre quienes cumpliendo los requisitos de acceso, las han solicitado
- sar enseñanzas universitarias oficiales de Grado entre quienes, cumpliendo los requisitos de acceso, las han solicitado.

 Nota de acceso a estudios oficiales de grado [máximo 10 puntos]. Es la nota que determina el derecho del estudiante para acceder a estudios oficiales de grado y su calificación ha de ser de, al menos, cinco puntos. Se calcula o acredita según se recoge en el artículo 5 de esta normativa, en función de la titulación con la que el estudiante accede a la universidad.
- 5. Nota de admisión [máximo 14 puntos]. Es la nota que se aplica para adjudicar las plazas ofertadas en cada estudio de grado. Se calcula conforme se indica en el artículo 4 a partir de las calificaciones obtenidas en la Evaluación del Bachillerato para el Acceso a la Universidad (en adelante EvAU), o prueba equivalente.

A quienes acceden con una titulación oficial universitaria de grado, máster o título equivalente, con la prueba de ac- ceso para mayores de 25 o 45 años, o mediante el acceso de mayores de 40 con experiencia laboral o profesional, no les será de aplicación la fórmula para el cálculo de la nota de admisión recogida en el artículo 4. En estos casos, la nota de admisión coincidirá con la nota de acceso hasta el máximo de 10 puntos.

Artículo 3. Oferta de plazas y cupos de reserva

- 1. La oferta de plazas para cada estudio de grado será la que anualmente señale la Conferencia General de Política Universitaria a propuesta de la UCLM, previa aprobación de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y se repartirá entre el cupo general y los cupos de reserva previstos en el Real Decreto 412/2014:
- Mayores de 25 años: 2% de las plazas ofertadas.
- Mayores de 45 años: 1 % de las plazas ofertadas.
- Mayores de 40 años que acrediten experiencia laboral o profesional: 1 % de las plazas ofertadas.
- Estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales
 permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena
 normalización educativa: 5% de las plazas ofertadas.
- normalización educativa: 5% de las plazas ofertadas.

 Deportistas de alto nivel y de alto rendimiento: 3% de las plazas ofertadas. Si los estudios a los que se desea acceder son a los de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o Grado de Fisioterapia el porcentaje de reserva es del 5% adicional.
- Estudiantes con titulación universitaria o equivalente: 2% de las plazas ofertadas.
- 1. Tanto la oferta de plazas como el reparto en cupos serán los establecidos en la presente normativa.

CAPÍTULO II

Criterios de valoración y orden de prelación Artículo 4. Cálculo de la nota de admisión a estudios oficiales de grado

1. La nota de admisión se calculará con la siguiente fórmula y se expresará con tres cifras decimales, redondeada a la milésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

Nota de admisión = Nota de acceso + a*M1 + b*M2

Nota de acceso = la que corresponda en función de la titulación con la que el estudiante accede a la universidad.

M1, M2 = las calificaciones de un máximo de dos materias superadas con al menos cinco puntos en la EvAU [o prueba equivalente], que proporcionen mejor nota de admisión para el estudio de grado solicitado, en función de la tabla de ponderaciones aprobada por la UCLM.

a, b = parámetros de ponderación de las materias M1 y M2 en relación con el estudio de grado solicitado; dichos parámetros pueden oscilar dentro de los valores 0,1 y 0,2 ambos inclusive, de acuerdo con la tabla de ponderaciones aprobada por la UCLM.

Materias M1 y M2 ponderables para el cálculo de la nota de admisión = las materias examinadas en fase voluntaria y las cuatro materias troncales generales que marcan modalidad en el bachillerato, con independencia de si se han superado en la fase obligatoria o en la fase voluntaria de la EvAU.

- 1. La nota de admisión incorporará las calificaciones M1 y M2 si dichas materias tienen un parámetro de ponderación asociado al estudio de grado solicitado, de acuerdo con la tabla de ponderaciones aprobada por la UCLM.
- 1. En caso de empate en la nota de admisión dentro del cupo general, tendrán prioridad los solicitantes cuya materia general de modalidad o ciclo formativo pertenezca a la misma rama de conocimiento del estudio al que desea acceder. Si persistiera el empate se atenderá a la mejor nota de acceso.
- 2. La UCLM hará públicos los parámetros de ponderación de materias de la EvAU asociados a los estudios oficiales de grado ofertados.
- 3. Las calificaciones de las materias M1 y M2:
- 1. Podrán ser tenidas en cuenta para el cálculo de la nota de admisión si en la convocatoria en que son superadas el estudiante reúne los requisitos para acceder a estudios oficiales de grado.
- Serán aplicadas, exclusivamente, en los procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado correspondientes a los dos cursos académicos siguientes a su superación.

Artículo 5. Criterios de valoración para la adjudicación de plazas

El criterio de valoración para la adjudicación de plazas será la nota de admisión que corresponda en función de la titulación con la que el estudiante acceda a estudios oficiales de grado.

- 1. Estudiantes en posesión del título de Bachillerato definido por la Ley orgánica 8/2013, para la Mejora de la Calidad Educativa [en adelante Lomce].
- Nota de acceso: se calculará ponderando a un 40 por 100 la calificación de la fase obligatoria de la EvAU y un 60 por 100 la calificación final del Bachillerato o en los términos recogidos en la correspondiente orden por la que se determinen las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas.
- Nota de admisión: la resultante de aplicar la fórmula recogida en el artículo 4.1 de esta normativa.
- 1. Estudiantes en posesión del título de Bachillerato de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación obtenido con anterioridad a la entrada en vigor de la LOMCE (en adelante LOE), que hubieran superado la prueba de acceso a la universidad (en adelante PAU), regulada en el Real Decreto 1892/2008; y estudiantes en posesión del título de Bachillerato o equivalente obtenido según ordenaciones anteriores a la LOE, que reunieran requisitos de acceso a la universidad conforme a sus sistemas educativos: Bachillerato de la Ley Orgánica 1/1990, de Ordenación General de Sistema Educativo, con PAU; Bachillerato Unificado Polivalente y Curso de Orientación Universitaria (en adelante COU) con PAU; COU anterior al curso 1974-1975, sin PAU; Bachillerato Superior y Curso Preuniversitario con pruebas de madurez; Bachillerato anterior al año 1953, sin PAU.
- Nota de acceso: la calificación definitiva o la nota de acceso obtenida conforme a sus respectivos sistemas educativos. Estos estudiantes podrán mejorar su nota
 de acceso presentándose a la fase obligatoria de la EvAU en condiciones análogas a las de los estudiantes del Bachillerato Lomce y su cálculo se realizará conforme se indica en el apartado a) anterior. Se tomará en consideración la nueva nota de acceso siempre que ésta sea superior a la anterior.
- Nota de admisión: la resultante de aplicar la fórmula recogida en el artículo 4.1 de esta normativa a partir de las calificaciones obtenidas en la EvAU. Estos Estudiantes podrán mejorar las calificaciones obtenidas en asignaturas de la fase específica concurriendo a esta fase voluntaria. Solamente se tendrá en cuenta la nueva nota siempre que sea superior a la anterior.
- 1. Estudiantes en posesión de títulos oficiales de Técnico Superior de formación Profesional, de Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior pertenecientes al Sistema Educativo Español, o de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes a dichos títulos.
- Nota de acceso: nota media de los estudios cursados.
- Nota de admisión: la resultante de aplicar la fórmula recogida en el artículo 4.1 de esta normativa a partir de las calificaciones obtenidas en la fase voluntaria de la EvAU.
- 1. Estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo en virtud de las disposición contenidas en el Convenio por el que se establece el Estatuto de las Escuelas Europeas, hecho en Luxemburgo el 21 de junio de 1994; estudiantes que hubieran obtenido el Diploma del Bachillerato Internacional, expedido por la Organización del Bachillerato Internacional, con sede en Ginebra (Suiza), y estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscritos acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, siempre que dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.
- Nota de acceso: calificación de acceso que figure en la credencial vigente expedida por la Universidad Nacional de Educación a Distancia [en adelante UNED] u órgano competente equivalente.
 Nota de admisión: la resultante de aplicar la fórmula recogida en el artículo 4.1 de esta normativa a partir de las calificaciones obtenidas en materias superadas en
- Nota de admisión: la resultante de aplicar la fórmula recogida en el artículo 4.1 de esta normativa a partir de las calificaciones obtenidas en materias superadas er cualquiera de estas pruebas:
 - En las pruebas de competencias específicas que realice la UNED u órgano competente.
 - En la evaluación final externa realizada para la obtención del título o diploma que da acceso a la universidad en su sistema educativo de origen, conforme a la nota de dicha materia incluida en la credencial expedida por la UNED u órgano competente equivalente.
 - En la fase voluntaria de la EvAU.
- 1. Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes no cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus universidades; y estudiantes

en posesión de títulos, diplomas o estudios, obtenidos o realizados en sistemas educativos de estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, homologados o declarados equivalentes al título de Bachiller del sistema Educativo Español.

- Nota de acceso: calificación de acceso correspondiente a la nota media de bachillerato que figure en la credencial vigente expedida por la UNED u órgano com-
- petente, o en la correspondiente credencial de homologación de su título.

 Nota de admisión: Estos estudiantes podrán mejorar dicha nota presentándose a la fase obligatoria y voluntaria de la EvAU en condiciones análogas a las de los estudiantes de Bachillerato LOMCE. También podrán realizar las pruebas de competencias específicas en la UNED de las siguientes asignaturas:
 - Todas las asignaturas troncales materias generales: Hª de España, Lengua Española y Literatura e Idioma (eligiendo entre los idiomas inglés o francés).
 Una asignatura troncal de modalidad: eligiendo entre Matemáticas, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales, Latín o Fundamentos del Arte.
- Opcionalmente: un máximo de dos asignaturas troncales de opción, según la asignatura troncal de modalidad elegida.

La nota de admisión no será la que figura en la acreditación de la UNED, si no que se calculará utilizando la siguiente fórmula:

- 60% Nota media de bachillerato calculada por la UNED
- 40% De la calificación obtenida al promediar las calificaciones numéricas obtenidas en todas las asignaturas troncales materias generales y la asignatura troncal de modalidad elegida. Esta calificación deberá ser igual o superior a 4 puntos para que pueda ser tenida en cuenta en el acceso a la Universidad.
- 1. Estudiantes en posesión de los títulos, diplomas o estudios extranjeros homologados o declarados equivalentes a los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español.
- Nota de acceso: calificación de acceso que figure en la credencial vigente expedida por la UNED u órgano competente, o en la correspondiente credencial de homologación de su título.
- Nota de admisión: la resultante de aplicar la fórmula recogida en el artículo 4.1 de esta normativa a partir de las calificaciones obtenidas en materias superadas en cualquiera de estas pruebas:
 - En las pruebas de competencias específicas que realice la UNED u órgano competente.
 - En la evaluación final externa realizada para la obtención del título o diploma que da acceso a la universidad en su sistema educativo de origen, conforme a la nota de dicha materia incluida en la credencial expedida por la UNED u órgano competente equivalente.
 - En la fase voluntaria de la EvAU.
- 1. Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado para acceder a sus Universidades.
- Nota de acceso: calificación de acceso que figure en la credencial vigente expedida por la UNED u órgano competente.
- Nota de admisión: se corresponde con la nota de acceso.
- 1. Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente, o de un título universitario oficial de Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente
- Nota de acceso: nota media de los estudios cursados, calculada de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.
- Nota de admisión: se corresponde con la nota de acceso.
- 1. Estudiantes en posesión de un título universitario extranjero homologado al título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente, o al de Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.
- Nota de acceso: nota media de los estudios cursados que figure en la credencial de homologación o, en su caso, en la correspondiente declaración de equivalencia de nota media
- Nota de admisión: se corresponde con la nota de acceso.
- 1. Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en el Real Decreto 412/2014 para este colectivo de estudiantes.
- Nota de acceso: calificación obtenida en la prueba de acceso.
- Nota de admisión: se corresponde con la nota de acceso.
- 1. Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen la prueba de acceso establecida en el Real Decreto 412/2014 para este colectivo de estudiantes.
- Nota de acceso: calificación obtenida en la prueba de acceso. Estos alumnos solo tendrán acceso a la Universidad donde superaron la prueba.
- Nota de admisión: se corresponde con la nota de acceso.
- Personas mayores de cuarenta años con experiencia laboral o profesional, que acrediten la superación del proceso de valoración en relación con alguno de los estudios oficiales de Grado ofertados por la UCLM.
- Nota de acceso: calificación obtenida en la valoración de la experiencia laboral o profesional en relación con el estudio oficial de Grado solicitado. Estos alumnos solo tendrán acceso a la Universidad donde superaron la prueba.
- Nota de admisión: se corresponde con la nota de acceso.

Artículo 6. Orden de prelación en la adjudicación de las plazas de las enseñanzas universitarias oficiales de grado

La ordenación y adjudicación de las plazas dentro de cada cupo se realizará atendiendo a los criterios de valoración y orden de prelación establecidos en la presente normativa

CSV: 331646482614605138132715 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

- En cada curso académico habrá un periodo único para solicitar admisión a estudios oficiales de grado.
- Las plazas ofertadas para cada cupo se adjudicarán en función de la nota de admisión acreditada por el estudiante.
- Para la adjudicación de plazas tendrán preferencia las calificaciones obtenidas en estudios o pruebas de evaluación celebradas en la convocatoria ordinaria del año en curso o años anteriores, frente a las de la convocatoria extraordinaria del año en curso.

Este apartado no será de aplicación a aquellos estudiantes que accedan por la vía prevista en el artículo 5 apartado h) e i) de esta normativa.

- 1. Los estudiantes del apartado e), salvo que concurran a las pruebas de competencias específicas de la UNED y superen al menos las asignaturas correspondientes a troncales generales y/o de modalidad, y g) del artículo 5 de esta normativa se ordenarán en el proceso general de adjudicación de plazas detrás de los que hubieran superado una prueba de acceso o de aquellos que estén en posesión de un título oficial de Técnico Superior de formación Profesional, de Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior pertenecientes al Sistema Educativo Español, así como de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes a estos títulos.
- En el cupo reservado para los mayores de veinticinco años, quienes hayan superado la prueba de acceso en la UCLM tendrán preferencia para la admisión en esta
- Universidad y en los grados adscritos a la rama o ramas de conocimiento vinculadas a las opciones escogidas en la fase específica.

 Los estudiantes a los que se refiere el capítulo IV del título II de la presente normativa (simultaneidad de estudios) irán, en el orden de adjudicación de plazas, detrás de todas aquellas peticiones que no soliciten la simultaneidad. Todo ello sin perjuicio de lo establecido por la Universidad de Castilla-La Mancha sobre itinerarios institucionales.

Artículo 7. Pruebas específicas para el acceso a determinadas titulaciones

En el caso de estudios en los que se establezcan pruebas específicas de acceso, el estudiante deberá matricularse en ellas por los procedimientos y plazos establecidos al efecto. En cualquier caso, deberá superarlas previamente a su participación en el proceso de adjudicación de plazas.

La superación de dichas pruebas no supone en modo alguno la admisión al grado, quedando obligado a participar en los procedimientos de admisión descritos en el apartado siguiente

TÍTULO II CAPÍTULO I

Procedimientos de admisión

Artículo 8. Procedimientos de admisión

Se contemplan tres procedimientos para la admisión a estudios oficiales de grado:

- General para iniciar estudios de grado.
- Por cambio de estudios o de universidad.
- Por simultaneidad de estudios.

Los estudiantes podrán solicitar la admisión a cualquiera de los estudios oficiales de grado ofertados por la UCLM por uno o varios de estos de estos procedimientos si reunieran los requisitos para ello.

CAPÍTULO II

Procedimiento general de admisión para iniciar estudios de grado Artículo 9. Quiénes pueden solicitar admisión en estudios de grado por el procedi-

Podrán solicitar admisión por el procedimiento general quienes deseen iniciar estudios de grado y reúnan alguno de los requisitos de acceso establecidos en la normativa vigente a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido.

Artículo 10. Estudios que se pueden solicitar

Los interesados que reúnan los requisitos de acceso podrán solicitar admisión en cualquiera de los estudios de grado ofertados con las siguientes restricciones:

- Quienes hayan superado las pruebas de acceso para mayores de 45 años convocadas por la UCLM sólo podrán solicitar admisión en los estudios de grado vinculados a las ramas de conocimiento para los que havan resultados aptos.
- Quienes hayan obtenido el acceso para mayores de 40 años mediante acreditación de experiencia laboral o profesional en la UCLM sólo podrán solicitar admi-
- sión a estudios de grado para los que hayan resultado aptos. Quienes hayan superado las pruebas de acceso para mayores de 45 años o el acceso de mayores de 40 años con experiencia laboral o profesional en otras Universidades no podrán presentar solicitud de admisión en la UCLM.

Artículo 11. Trámite de las solicitudes

- 1. Las solicitudes de admisión a estudios oficiales de grado se presentarán dentro de los plazos establecidos que la UCLM publicará anualmente.
- 1. Las solicitudes se formularán a través de la Secretaría Virtual, con un usuario y clave corporativa activado por el solicitante a través de la página web de la
- Las comunicaciones derivadas de la gestión de la solicitud se realizarán a la cuenta de correo indicada por el solicitante.
- La aplicación informática que gestiona estas solicitudes devolverá un correo electrónico al solicitante, así como cada vez que se produzca una modificación en el estado de su tramitación. Dichos correos constituirán el único resguardo válido de su solicitud.
- Las personas interesadas que reúnan los requisitos para solicitar la admisión por más de un cupo de acceso, podrán hacer uso de tal posibilidad presentando una única solicitud en la que relacionarán los estudios en los que deseen ser admitidas por orden de preferencia, hasta un máximo de nueve opciones. Durante el plazo de solicitud, las personas interesadas podrán realizar tantos cambios como deseen. Una vez finalizados los plazos establecidos para la presenta-
- ción de solicitudes, no se admitirán cambios en la elección de los estudios y centros fijados en la solicitud, ni en su orden de prelación.

- 6. Los solicitantes que tuvieran que aportar documentación justificativa, deberán hacerlo a través de la misma aplicación informática. La solicitud quedará condicionada a que la Unidad correspondiente verifique los documentos aportados y valide los datos consignados. Si no se presenta la documentación justificativa o si ésta no coincide con la información aportada, la solicitud quedará sin efecto.
- En el caso de que las solicitudes adolecieran de alguna deficiencia o requiriera de la aportación de documentación adicional, se emplazará al interesado para que lo subsane en el plazo de 5 días.

A tal efecto se declara expresamente, por razones de interés público, el procedimiento simplificado de tramitación administrativa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 96.1 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

En el caso de que el solicitante obtenga plaza, deberá aportar los documentos originales en el momento de formalizar la matrícula. Si estos documentos no coincidieran con los presentados, todas las actuaciones quedarán sin efecto, sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan derivar.

Artículo 12. Estudios de matrícula directa

En aquellos estudios en los que se prevea que la oferta es muy superior a la demanda, se permitirá que los estudian- tes interesados en los mismos, siempre que cumplan con los requisitos de acceso, se matriculen directamente en las fechas que se establezcan. La relación de los estudios de matrícula directa será publicada con antelación al inicio del plazo preinscripción. Estos estudiantes podrán formalizar su matrícula directamente sin perjuicio de realizar su preinscripción para otros estudios conforme a lo estipulado en el artículo 9.

Artículo 13. Adjudicación de plazas

- 1. Terminados los plazos de presentación de solicitudes éstas serán ordenadas de conformidad con los criterios de valoración y el orden de prelación establecidos en
- la presente normativa, procediéndose seguidamente a la oportuna adjudicación de plazas. Cada solicitante solo podrá obtener como máximo una de las plazas ofertadas, aunque posea más de una modalidad de acceso. Todo ello sin perjuicio de lo establecido por la Universidad de Castilla-La Mancha sobre itinerarios institucionales. En cualquier caso, para poder acceder a los mismos, el estudiante deberá re-
- unir la nota mínima para ser admitido en los grados que componen dicho itinerario institucional.

 Las plazas reservadas a estudiantes con discapacidad y a los deportistas de alto nivel y de alto rendimiento se adjudicarán por nota de admisión independiente-
- mente de la vía de acceso. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6 de esta normativa sobre orden de prelación en la adjudicación de las plazas
 4. La UCLM podrá incrementar la oferta inicial de estudiantes admitidos para optimizar la adjudicación de plazas. Este incremento se irá reajustando a la oferta real de plazas. Este superior número de admitidos vendrá determinado por un porcentaje o índice de caída previsto para cada estudio de grado que será establecido por el Vicerrectorado de Estudiantes y Responsabilidad Social oído el centro correspondiente.

Para las readmisiones descritas en el apartado siguiente esta función podrá delegarse en las Unidades de Gestión Académica de Campus en coordinación con el centro correspondiente.

Finalizado el plazo de matriculación y siempre que hubieran quedado vacantes, la UCLM podrá ofertar para futuras readmisiones esas plazas siempre que existieran listas de excluidos, en los plazos establecidos al efecto.

Únicamente se podrá participar en estas readmisiones si el estudiante fue excluido en alguno de los estudios que solicitó con mayor preferencia a la concedida, o no ha sido admitido en ninguno de los solicitados.

Para ello, cada vez que se publiquen listas de admitidos, deberá marcar los estudios en los que desea participar en estas readmisiones a través de la Secretaría Virtual. Dicho proceso estará disponible hasta las 12:00 horas del día inmediatamente anterior a la publicación de listas de readmitidos.

Si tras la publicación de la 1ª admisión o de sucesivas listas de readmitidos no confirma expresamente su petición, desaparecerá de las listas de excluidos.

1. Resuelta la convocatoria, si existiesen estudios con plazas vacantes y no quedasen solicitantes en listas de espera, se podrá matricular a los alumnos interesados en los mismos, siempre que cumplan los requisitos, por orden de llegada hasta completar el límite de plazas ofertado

A tal efecto, los estudiantes interesados en estos estudios se podrán matricular por este procedimiento hasta el día 15 del mes de octubre. Este último plazo podrá prorrogarse previa autorización por parte de decanos y directores de los centros donde se imparten dichos estudios

1. No podrán dejarse vacantes plazas previamente ofertadas mientras existan solicitudes que cumplan los requisitos y hayan sido formalizadas dentro de los plazos establecidos

CSV: 331646482614605138132715 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

Artículo 14. Publicación de la adjudicación de plazas

- 1. Tras cada plazo de solicitud de admisión o readmisión por cada estudio de grado será publicada en las Unidades de Gestión Académica de Campus:
- 1. Una lista ordenada de admitidos por prelación de los solicitantes que han obtenido plaza, con indicación de la nota de admisión y el cupo por el que han partici-
- pado.
 Una lista de excluidos ordenada por prelación de los solicitantes que no han obtenido plaza, aun cuando hayan sido admitidos en otro estudio de grado de la Universidad, con indicación de la nota de admisión y el cupo por el que han participado. En esta lista de espera no figurará quien haya obtenido plaza en un estudio que en su orden de preferencia figure después de aquel en el que ha sido admitido.

Artículo 15. Consulta de resultados

Los solicitantes podrán consultar los resultados de la admisión a través de la Secretaría Virtual, utilizando su usuario y contraseña. Esta consulta tendrá la consideración de notificación oficial a las personas interesadas, pero no generará en ningún caso efectos definitivos a favor de las mismas si la UCLM apreciase alguna incorrección, en cuyo caso se procedería a su modificación.

Artículo 16. Reclamaciones

Los solicitantes que tras la publicación de la adjudicación de plazas aprecien alguna incorrección respecto a los datos consignados en su solicitud. disponen de un plazo de reclamación de tres días hábiles desde la misma. El motivo de las reclamaciones deberá ser justificado documentalmente.

Las reclamaciones se realizarán por internet desde la Secretaría Virtual de la UCLM. Para ello, deberán adjuntar exclusivamente por esta misma vía la acreditación documental que justifique su reclamación.

La reclamación será resuelta por el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha y contra ella se podrá inter- poner recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación del mismo o recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

CAPÍTULO III

Procedimiento de admisión por cambio de estudios o de Universidad Artículo 17. Oferta de plazas

El Consejo de Gobierno aprobará anualmente la oferta de plazas a las que podrán optar estos estudiantes en cada uno de los Grados impartidos en la Universidad teniendo en cuenta el número de estudiantes matriculados en los mismos y la propuesta de los Decanos y Directores de los Centros.

El 50% de las plazas ofertadas se reservará para estudiantes de la UCLM que deseen cambiar de titulación o continuar los mismos estudios en otro Campus, teniendo prioridad los alumnos de un Centro que quieran cambiarse a otra titulación del mismo Centro.

Artículo 18. Requisitos

Para poder optar a la oferta de plazas por esta vía, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Haber iniciado estudios oficiales en universidades españolas o extranjeras sin haberlos finalizado.
- Haber finalizado estudios oficiales en universidades extranjeras siempre no se haya solicitado la homologación o equivalencia del título extranjero por el título universitario español, conforme se estable el artículo 18.2 de Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado. No obstante, Cuando se haya solicitado la homologación del título y ésta haya sido denegada, el interesado podrá solicitar la convalidación parcial de sus estudios, siempre que la denegación no se haya fundado en alguna de las causas recogidas en el artículo 3.2. del citado Real Decreto.
- No haber agotado el número máximo de convocatorias en alguna de las asignaturas de su plan de estudio en su universidad de origen, siempre que ésta tenga alguna equivalente en los estudios que desea continuar en la UCLM. En el caso de que fuera admitido, le será de aplicación lo previsto en el artículo 10 de la normativa de permanencia de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- · Haber superado al menos 30 créditos susceptibles de reconocimiento en la titulación a la que quieren acceder.

Artículo 19. Presentación de solicitudes

Las solicitudes de admisión deberán presentarse en la Unidades de Gestión Académica del campus al que esté adscrito el centro docente en el que deseen ser admitidos o a través de los medios y en los plazos que se habiliten a tal efecto. Las solicitudes irán acompañadas de la documentación acreditativa establecida al efecto y que se publicará en la página web de la UCLM.

Artículo 20. Comprobación de los créditos susceptibles de reconocimiento

Las solicitudes de reconocimiento de créditos, acompañadas de la documentación presentada por los solicitantes, serán remitidas por parte de las Unidades de Gestión Académica de Campus al Decano o Director del Centro al que pretendan acceder.

Una vez reconocidos los créditos que correspondan por el Centro correspondiente, los Decanos y Directores remitirán al Rector, en el plazo de cinco días hábiles desde la recepción de los expedientes, los informes favorables o desfavorables al reconocimiento de los 30 ECTS necesarios para ser admitidos

El Rector, a la vista de las propuestas remitidas por los Centros, resolverá conforme a lo regulado en la presente normativa.

Artículo 21. Adjudicación de plazas

La adjudicación de plazas, que será resuelta por el Rector, se realizará teniendo en cuenta la nota de admisión a la universidad y su expediente universitario en la forma que se indica en el artículo siguiente.

Artículo 22. Criterios de adjudicación

Las solicitudes admitidas se resolverán de acuerdo con los criterios que se indican a continuación:

- 1. Estudiantes que han iniciado estudios universitarios oficiales en la UCLM.
- 1. Nota de admisión a la Universidad, sin tener en cuenta las calificaciones de la fase específica:
- Entre 5,00 y 5,99. La nota de admisión 5,00 se valorará con 1 punto, incrementando 0,1 puntos por cada décima superior a 5,0.
- Entre 6,00 y 6,99. La nota de admisión 6,00 se valorará con 2 puntos, incrementando 0,1 puntos por cada décima superior a 6,0.
- Entre 7,00 y 7,99. La nota de admisión de 7,00 se valorará con 3 puntos, incrementando 0,1 puntos por cada décima superior a 7,0.
- Entre 8,00 y 8,99. La nota de admisión de 8,00 se valorará con 4 puntos, incrementando 0,1 puntos por cada décima superior a 8,0.
- Entre 9,00 y 10,00. La nota de admisión de 9,00 se valorará con 5 puntos incrementando en 0,1 puntos por cada décima superior a 9,0.

CSV: 331646482614605138132715 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

- 1. Nota media de expediente académico universitario del alumno en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. La ponderación se realizará de acuerdo con los criterios fijados por la Universidad.
- Entre 5 y 5,99: La nota de expediente académico en los estudios universitarios de 5 se valorará con 1 punto, incrementándose 0,1 puntos por cada décima supe-
- Entre 6 y 6,99. La nota de expediente académico en los estudios universitarios de 6 se valorará con 2 puntos, incrementándose 0,1 puntos por cada décima superior a 6.
- Entre 7 y 7,99. La nota de expediente académico en los estudios universitarios de 7 se valorará con 3 puntos, incrementándose 0,1 puntos por cada décima superior a 7.
- Entre 8 y 8,99. La nota de expediente académico en los estudios universitarios de 8 se valorará con 4 puntos, incrementándose 0,1 puntos por cada décima superior a 8.
- Entre 9 y 10. La nota de expediente académico en los estudios universitarios de 9 se valorará con 5 puntos, incrementándose 0,1 puntos por cada décima superior a 9.
- La puntuación final será la suma resultante de ponderar con un 40% la nota de admisión a la Universidad y un 60% la correspondiente a la media de su expediente académico universitario.
- 1. Estudiantes que han iniciado sus estudios en otras Universidades españolas.

Para establecer el orden de prelación de las solicitudes se tendrá en cuenta su nota de acceso a la Universidad y su expediente académico universitario de acuerdo con el baremo previsto para los estudiantes de la UCLM.

1. Estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros.

Se tendrá en cuenta el expediente académico universitario y la adecuación de su formación a los contenidos de la titulación a la que pretenda acceder.

- 1. Del total de plazas ofertadas por este procedimiento de admisión, se podrán reservar hasta un 20 % para estudiantes que hubieran cursado créditos universitarios en virtud de programas de intercambio, convenios bilaterales o como free movers, siempre que acrediten tener acceso a la Universidad.
- 1. Asimismo se podrán reservar plazas para aquellos estudiantes que, habiendo iniciado un grado, desean incorporarse a otros estudios o cursar itinerarios institucionales de doble titulación.

Artículo 23. Puntuación mínima

El Rector, consultados los centros, podrá establecer la puntación mínima que deberán obtener los solicitantes para ser admitidos en las diferentes titulaciones.

CAPÍTULO IV

Procedimiento de admisión por simultaneidad de estudios

Artículo 24. Requisitos

Los estudiantes ya matriculados en una primera titulación oficial en cualquier universidad española, incluida la UCLM, podrá cursar simultáneamente una segunda titulación oficial del mismo nivel académico. Grado o Máster Universitario, en la UCLM.

Para ello, los solicitantes deberán haber superado previamente, en el caso de estudios de Grado, al menos 60 créditos. Todo ello sin perjuicio de lo establecido por la Universidad de Castilla-La Mancha para cursar itinerarios institucionales.

No se podrá autorizar la simultaneidad de estudios en una titulación de Grado con unos estudios del anterior sistema educativo universitario que han dado origen a dicha titulación de Grado.

Sin perjuicio de lo establecido en el R.D. 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, en el orden de adjudicación de plazas de las posibles vacantes ofertadas, y según establece el artículo 6.7 de la presente normativa, tendrán prioridad en el orden de adjudicación de plazas aquellos estudiantes que no desean simultanear estudios.

Artículo 25. Solicitud

La solicitud de esta simultaneidad deberá formularse en la convocatoria de preinscripción del correspondiente curso académico y a través de la Secretaría Virtual en los plazos establecidos al efecto.

Artículo 26. Matrícula

Los estudiantes que simultaneen estudios deberán realizar una doble matrícula. La primera, según corresponda, conforme a los estudios que haya iniciado, y en el caso de que sea admitida la solicitud de simultaneidad, formaliza- ría la segunda matrícula. En cualquier caso, quedarán sujetos a lo previsto en la normativa de permanencia.

Todo ello sin perjuicio de lo establecido por la Universidad de Castilla-La Mancha para cursar itinerarios institucionales.

La autorización de simultaneidad de estudios no implicará la modificación de la organización docente de ninguno de los dos títulos, salvo lo relativo a la realización de exámenes al amparo de lo dispuesto en el artículo 7.1 del actual Reglamento de Evaluación del Estudiante de la UCLM.

En el caso de autorización de simultaneidad de estudios, el estudiante que proceda de otra Universidad deberá ponerlo en conocimiento de la Universidad donde cursa la primera titulación.

Disposición derogatoria primera.

Queda derogada la Resolución de 20/04/2017, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda la publicación de la normativa de admisión a estudios universitarios oficiales de grado en la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobada por el Consejo de Gobierno.

Disposición final primera.

Se faculta al Vicerrectorado de Estudiantes y Responsabilidad Social para la interpretación sobre la aplicación y desarrollo de esta norma.

Disposición final segunda. Entrada en vigor

La presente normativa será de aplicación a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Ciudad Real, a 3 de mayo de 2018

El Rector

P.D. (Resolución de 04/04/2016, DOCM de 08/04/2016)

La Vicerrectora de Estudiantes y Responsabilidad Social

ANA CARRETERO GARCÍA

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

Una vez matriculados, los alumnos de nuestra Universidad pueden seguir haciendo uso de los recursos tecnológicos que poníamos a su disposición durante su etapa de futuros alumnos:

- Acceso a los contenidos específicos de carácter administrativo incluidos en el perfil de acceso alumno de nuestra página Web <u>www.uclm.es</u>. En el podrán encontrar información sobre becas, aloiamiento, matrícula, catálogo bibliográfico, etc.
- · En esa misma página Web podrán encontrar los contenidos académicos y oferta de servicios de todos los centros de la Universidad.
- Acceso al buzón del alumno (https://www.uclm.es/es/Misiones/Estudios/UnidadesCentros/UGAC) como modo de contacto con la universidad.
- Cuentas de correo electrónico a través de las cuales se les hace llegar información administrativa puntual sobre determinados procesos (cita previa de matrícula, becas, etc.).
- · Consulta de sus expedientes administrativos en red a través de la aplicación informática específica.
- Realización de automatrícula, bien de forma asistida con cita previa en sala o a través de Internet. A tal efecto se programan acciones formativas en todos los
 campus por parte de las Unidades de Gestión de Alumnos de Campus. También se les remite un enlace a su cuenta de correo electrónico para des- cargarse el
 manual de automatrícula.
- Para la utilización de todos estos recursos se facilitan a todos nuestros alumnos una clave de acceso (PIN) para garantizar la confidencialidad y seguridad en sus
 operaciones.
- Celebración en los centros de las Jornadas de Acogida a Nuevos Alumnos en los que los responsables de los distintos servicios harán una presentación en cada centro informando de su carta de servicios, así como la accesibilidad de los mismos.
- Para una atención más personalizada como decíamos anteriormente, las Unidades de Gestión de Alumnos de Campus UGAC se convierten en el eje fundamental de la información y la gestión administrativa de cara al estudiante. También a través un centro de atención telefónica como punto único de acceso telefónico a nuestra Universidad desde donde derivarán la llamada al departamento encargado de atenderla.

Nuestra Universidad, sensible a los problemas a los que se enfrentan las personas que sufren algún tipo de discapacidad en su incorporación al mundo universitario, puso en marcha el Servicio de Atención al Estudiante Discapacitado (SAED). Este servicio pretende salvar dichas dificultades aportando los elementos de apoyo necesarios para dar una solución individualizada a cada alumno. La información sobre servicios se encuentra en la siguiente dirección web: https://blog.uclm.es/saed/

Para aquellos alumnos que desean, en virtud de los distintos convenios o programas de intercambio que tiene establecidos nuestra Universidad, realizar estancias en otras universidades o bien de aquellos que nos visitan, ponemos a su disposición la **Oficina de Relaciones Internacionales (ORI)**, la cual bien a través de su página Web https://airei.uclm.es/ y https://www.uclm.es/misiones/internacional/movilidad de los distintos folletos informativos facilita información de todo tipo para estos estudiantes.

Conscientes de la importancia de una visión más integral del alumno, el Vicerrectorado de Estudiantes creó el **Servicio de Atención Psicopedagógica (SAP)** en los campus de nuestra Universidad. En ellos, además de una atención personalizada, podrán participar en los distintos talleres que desde él se organizan y de los cuales pueden obtener información a través de su página Web http://www.sap.uclm.es/

La Universidad de Castilla-La Mancha pone también a disposición de sus alumnos y graduados el **Centro de Información y Promoción del Empleo (CIPE)**, a través del cual podrán acceder a bolsas de empleo, asesoramiento y orientación laboral, aula permanente de autoempleo, información académico-laboral, o visitar el foro UCLM Empleo que anualmente se convoca con carácter rotatorio en cada uno de los campus y que se constituye como un punto de encuentro imprescindible entre el mundo académico y el profesional. Sus servicios están disponibles en la página Web https://blog.uclm.es/cipe/

La Facultad de Periodismo en colaboración con la Escuela Politécnica mantendrá los siguientes sistemas de apoyo a los estudiantes:

• Edición de una Guía de Curso previa a la matrícula, similar a la publicada para el Grado de Periodismo:

https://previa.uclm.es/CU/periodismo/pdf/1819/guia_Periodismo.pdf

- Jornadas de acogida que incluyen la visita a las instalaciones, incluyendo la formación de prevención, un taller práctico para familiarizarse con los platós, una sesión de presentación de servicios centrales (Biblioteca, Servicio de Deportes, Servicio de Atención Psicológica, Centro de iniciativas culturales, etc.). Además, de las reuniones con la coordinadora de titulación y de curso.
- Curso cero, celebrado en las primeras semanas para introducir los aspectos básicos de la realización de trabajos universitarios (normas de citación, estructura, estilo académico, etc.)
- · Programa de tutorías personalizadas

Canales de información:

- · Información a través de página web, boletín por email UCLM-Tu centro informa
- Plataforma de publicación El Observador (http://observador.uclm.es/)
- · Perfiles en Redes sociales actualizadas, el centro mantiene activas como vías de contacto e información cuentas en Twitter, Facebook y Youtube.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias		
MÍNIMO MÁXIMO		
0	24	
Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios		
MÍNIMO MÁXIMO		
0	0	
Adjuntar Título Pronio		

Adjuntar Titulo Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional		
MÍNIMO MÁXIMO		
0	0	

La normativa de la UCLM sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos se encuentra disponible en https://www.uclm.es/es/misiones/lauclm/consejodedireccion/vers/normativa, concretamente en el enlace: https://www.uclm.es/doc/?id=UCLMDOCID-12-130

NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Exposición de Motivos.

Con fecha 18 de junio de 2009, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha aprobó la *Normativa sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Castilla-La Mancha*, publicada en el Boletín Oficial de la Universidad de Castilla-La Mancha número 128 de noviembre de 2009.

El 3 de julio de 2010 se publicó en el BOE el *Real Decreto 861/2010 que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales*, modificación que contempla, entre otras cuestiones en su art. 6, aspectos que afectan al reconocimiento y transferencia de créditos relativos a la imposibilidad de reconocer el trabajo fin de grado o máster, señalando la facultad de reconocer la experiencia profesional o laboral, las enseñanzas universitarias no oficiales y las enseñanzas superiores no universitarias.

Con fecha 31 de diciembre de 2010 se publica en el BOE el *Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estadiante Universitario,* que se refiere sus art. 6, 7.1 y 17.3 entre otros derechos, a la posibilidad que tienen los estudiantes a que se reconozcan y se validen a efectos académicos los conocimientos y las competencias o la experiencia profesional adquiridas con carácter previo.

Por otra parte, la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, publicada en el BOE de 12 de marzo de 2011, promueve en su Disposición Adicional primera la colaboración entre formación profesional superior y la enseñanza universitaria, estableciendo la posibilidad de reconocer créditos entre quienes posean el título de Técnico Superior, o equivalente a efectos académicos, y cursen enseñanzas universitarias de grado relacionadas con dicho título.

Por último, con fecha 16 de diciembre de 2011 se publica en el BOE el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, que regula el modelo para establecer relaciones directas entre determinadas titulaciones de la enseñanza superior no universitaria y los estudios universitarios oficiales, y que tiene por finalidad principal la promoción y favorecimiento de la movilidad de los estudiantes de formación profesional que deseen cursar estudios universitarios oficiales, y viceversa.

La entrada en vigor de estas nuevas normas requiere introducir las modificaciones necesarias en nuestra normativa de reconocimiento y transferencia de créditos para adaptarla a lo dispuesto en la legislación estatal.

En su virtud, a propuesta del Vicerrectorado de Docencia y Relaciones Internacionales, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 21 de febrero de 2012, aprueba la siguiente normativa para el reconocimiento y transferencia de créditos tanto para los estudios de grado como de postgrado.

Capítulo I

Reconocimiento de créditos

Artículo 1. Definición

- 1.1. Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación por la Universidad de Castilla-La Mancha de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales en esta u otra universidad, son computados en otra distinta a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- 1.2. La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.
- 1.3. En todo caso, no podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado o de Máster al estar orientados a la evaluación de las competencias asociadas a los títulos correspondientes.

Artículo 2. Reconocimiento de créditos entre enseñanzas oficiales de Grado

2.1. Reconocimiento de créditos de materias básicas entre enseñanzas de Grado

- 2.1.1. Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.
- 2.1.2. Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.
- 2.1.3. El número de créditos de formación básica que curse el estudiante más el número de créditos de formación básica reconocidos, deberán sumar, al menos, el número de créditos de formación básica exigidos en la titulación de grado de destino. De forma voluntaria, el estudiante podrá matricular y cursar más créditos del mínimo exigido en la formación básica para garantizar la formación fundamental necesaria en el resto de materias de la titulación. En este último caso, el estudiante podrá renunciar a la evaluación de las asignaturas cursadas voluntariamente, mediante el procedimiento que la Universidad establezca.

2.2. Reconocimiento de créditos entre enseñanzas de Grado de materias no contempladas en el plan de estudios como formación básica.

- 2.2.1. El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal
- 2.2.2. Deberá tenerse en cuenta que procederá el reconocimiento cuando se compruebe que los créditos presentan un grado de similitud en competencias, contenidos y cantidad de, al menos, un 60 % con respecto a los módulos, materias y asignaturas de la titulación destino.
- 2.2.3. Podrán reconocerse créditos optativos conforme a lo establecido en los dos puntos inmediatamente anteriores, aún cuando en la titulación de destino las asignaturas optativas estén organizadas en itinerarios. En este supuesto se dará al estudiante la posibilidad de completar los créditos necesarios para finalizar sus estudios sin necesidad de obtener uno de los itinerarios previstos.
- 2.2.4. Se deberá reconocer, en todo caso, la totalidad de la unidad certificable aportada por el estudiante. No se podrá realizar un reconocimiento parcial de la asignatura.
- 2.2.5. Para créditos de Prácticas Externas, podrán reconocerse los créditos superados, en la UCLM o en otra universidad, cuando su extensión sea igual o superior a la exigida en la titulación y cuando su tipo y naturaleza sean similares a las exigidas, a juicio de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos del título correspondiente. Las prácticas realizadas por los estudiantes en el marco de los convenios de colaboración educativa realizados

CSV: 331646482614605138132715 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

estudios figuren Prácticas Externas con carácter obligatorio u optativo.

Artículo 3. Reconocimiento de créditos entre enseñanzas de grado y títulos del sistema universitario anterior al RD 1393/2007

3.1. Títulos de Grado que sustituyen a títulos de las anteriores enseñanzas en la Universidad de Castilla-La Mancha.

- 3.1.1. Los estudiantes que hayan comenzado estudios conforme al sistema universitario anterior al regulado en el RD 1393/2007, podrán acceder a las enseñanzas de Grado previa admisión por la Universidad de Castilla-La Mancha conforme a su normativa reguladora y lo previsto en el citado Real Decreto.
- 3.1.2. En caso de extinción de una titulación en la Universidad de Castilla-La Mancha por implantación de un nuevo título de Grado, la adaptación del estudiante al nuevo plan de estudios implicará el reconocimiento de los créditos superados en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias o asignaturas cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de la titulación de Grado. Cuando tales competencias y conocimiento no estén explicitados o no puedan deducirse, se tomará como referencia el número de créditos y/o los contenidos de las materias cursadas.
- 3.1.3. Iqualmente, se procederá al reconocimiento de los créditos superados que tengan carácter transversal en los nuevos estudios de grado.
- 3.1.4. Las materias o asignaturas superadas en un plan antiguo de la Universidad de Castilla-La Mancha que no tengan equivalencia con alguna de las del nuevo grado, se incorporarán en el expediente académico del alumno como créditos genéricos de carácter optativo. Si en el proceso de adaptación se completara toda la optatividad requerida, los créditos restantes se pasarán al expediente con el carácter de transferidos.
- 3.1.5. A estos efectos, los planes de estudios conducentes a los nuevos títulos de Grado contendrán un cuadro de equivalencias en el que se relacionarán las materias o asignaturas del plan o planes de estudios en extinción en la Universidad de Castilla-la Mancha con sus equivalentes en el plan de estudios de la titulación de Grado.

3.2. Reconocimiento de créditos entre estudios diferentes.

El reconocimiento de créditos en una titulación de Grado de las materias o asignaturas superadas en una titulación del sistema universitario anterior al RD 1393/2007, que no haya sido sustituido por dicho título de grado, se regirá por lo establecido en todos los puntos del apartado 2.2.1 y del 2.2.2 de la presente normativa.

Artículo 4. Reconocimiento de créditos correspondientes a títulos de Grado regulados por normativa nacional o comunitaria

- 4.1. Se reconocerán automáticamente los créditos de los módulos o materias definidos en las Órdenes Ministeriales que establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habilitan para el ejercicio de una determinada profesión.
- 4.2. Asimismo, se reconocerán los módulos o materias definidos a nivel europeo para aquellas titulaciones sujetas a normativa comunitaria.

Articulo 5. Reconocimiento de créditos por actividades universitarias

Se podrán reconocer hasta 6 créditos por la participación de los estudiantes en las actividades especificadas en el art. 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, de 21 de diciembre, de acuerdo con la normativa que al efecto estableció la Universidad por acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de octubre de 2011 para el reconocimiento de créditos en estudio de grado por la participación en actividades universitarias, culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación en la UCLM. El número de créditos reconocidos por estas actividades se computarán entre los créditos optativos exigidos en el correspondiente plan de estudios.

Artículo 6. Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario

- 6.1. Quienes estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, accedan a las enseñanzas conducentes a la obtención de un título de Máster Universitario podrán obtener reconocimiento de créditos por materias previamente cursadas, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del Máster Universitario.
- 6.2. Igualmente, entre enseñanzas de Máster Universitario, sean de la fase docente de Programas de Doctorado regulados por el Real Decreto 778/1998, de Programas Oficiales de Postgrado desarrollados al amparo del Real Decreto 56/2005 o de títulos de Máster desarrollados al amparo del Real Decreto 1393/2007, serán objeto de reconocimiento las materias cursadas en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las

enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del título de Máster que se curse en el momento de la solicitud.

6.3. En el caso de títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas en España, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

Artículo 7. Reconocimiento de estudios superiores no universitarios

- 7.1. En virtud de los dispuesto en el artículo 36 de la Ley Orgánica de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y de acuerdo con los criterios y directrices fijadas por el Gobierno de la Nación, en su caso, el Gobierno de la Comunidad Autónoma y el procedimiento que establezca la Universidad de Castilla-La Mancha, podrán ser reconocidos en titulaciones oficiales de grado estudios cursados en enseñanzas artísticas superiores, en la formación profesional de grado superior, en las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y en las enseñanzas deportivas de grado superior.
- 7.2. A estos efectos, de conformidad con lo dispuesto en el art.- 77.3 de la Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha, y en el art.5.2 del R.D. 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de Estudios en el ámbito de la Educación Superior, se promoverán los acuerdos de colaboración necesarios entre la universidad y la Comunidad Autónoma para establecer el reconocimiento de créditos entre estudios de grado y ciclos formativos de grado superior de la formación profesional.
- 7.3. Cuando una misma enseñanza se imparta en diferentes campus, los centros responsables de la misma deberán acordar los requisitos y procedimiento para el reconocimiento de enseñanzas superiores no universitarias en los mismos términos. En cualquier caso, la Universidad establece que el número máximo de créditos que se podrán reconocer en una titulación de grado por estudios superiores no universitarios será de 54.

Artículo 7. Bis. Reconocimiento de créditos por experiencia profesional o laboral y enseñanzas universitarias no oficiales

- 7 bis.1. La experiencia profesional o laboral debidamente acreditada, conforme a los criterios establecidos por el Centro responsable de la enseñanza, podrá ser reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial de Grado o Máster Universitario, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título. La Comisión de Reforma de Títulos, Planes de Estudio y Transferencia de Créditos tendrá en cuenta los siguientes criterios para reconocer créditos por experiencia laboral o profesional:
- El reconocimiento se aplicará preferentemente en los créditos de prácticas externas (*practicum*) que contemple el plan de estudios o, en su caso, en materias de contenido eminentemente práctico (más del 50 % de los créditos de la materia).
- El estudiante que solicite el reconocimiento de créditos por experiencia profesional deberá aportar:
- Solicitud de reconocimiento de créditos en el formato oficial que habilite la Universidad.
- Certificado de vida laboral expedido por la Seguridad Social.
- Certificado de la empresa o empresas en las que haya desarrollado la actividad susceptible de reconocimiento en el que el Director de Recursos Humanos o persona que ocupe un puesto de similar responsabilidad certifique las funciones realizadas por el trabajador. En el caso de trabajadores autónomos, no será necesario la aportación de dicho documento, aunque la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos del Centro podrá requerir la documentación complementaria que considere oportuna.
- Memoria realizada por el estudiante en la que explique las tareas desarrolladas en los distintos puestos que ha ocupado y en las que, en su opinión, le han permitido obtener algunas de las competencias inherentes al título en el que desea obtener el reconocimiento académico.
- Las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros, a la vista de la documentación presentada por el estudiante, podrán acordar realizar una entrevista personal para aclarar ciertos aspectos y, en su caso, realizar una prueba de carácter objetivo para valorar las competencias que declara poseer el estudiante.
- Cuando el reconocimiento de créditos se pretenda aplicar sobre una asignatura que no sean las prácticas externas o que no tenga un carácter práctico, la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos del Centro, si estima que podría ser reconocible, deberá elaborar un informe y remitir la solicitud junto con la documentación aportada

CSV: 331646482614605138132715 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

por el estudiante a la Comisión de Reforma de Títulos, Planes de Estudio y Transferencia de Créditos de la Universidad, que será el órgano responsable de resolver el reconocimiento de créditos de asignaturas por la acreditación de experiencia profesional.

7 bis.2. Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en enseñanzas universitarias no oficiales conducentes a la obtención de los títulos referidos en el art.- 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. A estos efectos serán reconocibles en las enseñanzas oficiales los créditos obtenidos en estudios universitarios no oficiales que se encuentren inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) conforme a lo dispuesto en el art. 17 del RD 1509/2008, de 12 de septiembre.

7 bis.3. El número de créditos objeto de reconocimiento por experiencia profesional o laboral y enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento de los créditos totales que constituyen el plan de estudios.

7 bis.4. Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto anterior, los créditos procedentes de títulos propios de la Universidad de Castilla-La Mancha podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado anteriormente o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el título haya sido extinguido y sustituido por un título oficial y así se haga constar expresamente en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios.

7 bis.5. Las memorias elaboradas para la verificación del Consejo de Universidades de los títulos de Grado y Máster Universitario, deberán incluir, si así lo estima el órgano responsable de las enseñanzas, la posibilidad de reconocimiento de créditos por otras enseñanzas universitarias no oficiales y, en su caso, la posibilidad de reconocimiento de la experiencia profesional o laboral en el ámbito de la titulación que el nuevo estudiante pudiera acreditar.

7 bis.6. Cuando una misma enseñanza se imparta en diferentes campus, los centros responsables de la misma deberán acordar los requisitos y procedimiento para el reconocimiento de la experiencia profesional y laboral y enseñanzas universitarias no oficiales en los mismos términos.

Artículo 8. Estudios extranjeros

- 8.1. Para los estudiantes que soliciten el reconocimiento de los créditos por haber cursado estudios universitarios en el extranjero, se mantiene el régimen establecido por el RD 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior.
- 8.2. Una vez efectuada la homologación, el reconocimiento de créditos estará sujeto a los preceptos contenidos en la presente normativa.

Artículo 9.- Estudios interuniversitarios y programas de movilidad

En las enseñanzas que se organicen de forma conjunta con otras Universidades españolas o extranjeras, y en los programas de movilidad se estará, en lo concerniente al reconocimiento de créditos, a lo dispuesto en los correspondientes convenios y a los protocolos establecidos por la Universidad de Castilla-La Mancha.

Capítulo II

Transferencia de Créditos

Artículo 10: Definición

10.1. Según la redacción dada por el punto 2 del artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, la transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos superados en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

10.2. La transferencia de créditos requiere la previa aceptación del estudiante en las enseñanzas correspondientes.

Artículo 11. Procedimiento

- 11.1. El procedimiento administrativo para la transferencia de créditos se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al Sr. Decano/Director del respectivo Centro, o en su caso, al Coordinador del Máster Universitario.
- 11.2. Si los créditos cuya transferencia se solicita han sido superados en otro centro universitario, la acreditación documental de los créditos cuya transferencia se solicita deberá efectuarse mediante certificación académica oficial por traslado de expediente, emitida por las autoridades académicas y administrativas de dicho centro.

Capítulo III



Órganos competentes de Resolución, plazos y procedimiento, e incorporación al expediente de los estudiantes el reconocimiento y la transferencia de créditos

Artículo 12. Órganos competentes para la resolución de reconocimiento de créditos en Títulos de Grado y Máster

- 12.1. Las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros estarán constituidas por cinco miembros designados por el órgano responsable del programa, siendo uno de ellos un representante de los estudiantes. Sus funciones serán:
- Estudio, propuesta y emisión de resolución expresa, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 7.bis, sobre las solicitudes de reconocimiento de créditos. A tal efecto, las Comisiones podrán solicitar informes a los Departamentos que correspondan. Las resoluciones de reconocimiento deberán dictarse respetando la fecha límite que el Vicerrectorado con competencias en materia de estudiantes fije para cada curso académico al efecto, y, en todo caso, en un plazo máximo de tres meses desde la presentación de la solicitud.
- En la resolución de reconocimiento se deberá indicar el tipo de créditos reconocidos, así como las materias o asignaturas que el estudiante no deberá cursar por considerar que ya han sido adquiridas las competencias correspondientes a los créditos reconocidos.
- Elaborar, en coordinación con los Departamentos que correspondan, tablas de reconocimiento para aquellos supuestos en que proceda el reconocimiento automático de créditos obtenidos en otras titulaciones oficiales de Grado, de la misma o distinta rama de conocimiento, o en titulaciones oficiales de Máster Universitario. Las tablas de reconocimiento serán públicas para informar con antelación a los estudiantes sobre las materias o asignaturas que les serán reconocidas.
- Emitir informe, previamente a su tramitación, sobre los recursos que se puedan interponer respecto al reconocimiento de créditos.
- Las resoluciones de reconocimiento y los acuerdos adoptados sobre las reclamaciones interpuestas contra el reconocimiento serán firmadas por el Presidente de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos correspondiente.
- 12.2. Se constituirá la Comisión de Reforma de Títulos, Planes de Estudio y Transferencia de Créditos de la Universidad, formada por los vicerrectores con competencias en materia de grado, máster, y ordenación académica, o personas en quien deleguen, un profesor doctor por cada una de las ramas de conocimiento, nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejo de Dirección, y dos representantes de estudiantes, uno de grado y otro de postgrado, y como secretario, el Director Académico del vicerrectorado con competencias en materia de Grado y Máster.

Sus funciones serán:

- Velar por el correcto funcionamiento de las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros en los procesos de reconocimientos de créditos.
- Coordinar a las Comisiones Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros para que exista una línea común de actuación en la aplicación de esta normativa.
- Resolver, en primera instancia, las dificultades que pudieran surgir en los proceso de reconocimiento.
- Revisión de los recursos de alzada que se interpongan a las resoluciones de las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros.
- Validar las tablas de reconocimiento automáticas que publiquen los Centros.

- Informar los reconocimientos que se puedan establecer entre Ciclos Formativos de Grado Superior y las enseñanzas universitarias, así como los posibles reconocimientos de la experiencia laboral que se pudiera contemplar en los distintos planes de estudios.
- Resolver las propuestas de reconocimiento de créditos de asignaturas por experiencia profesional o laboral, previo informe favorable del Centro responsable de la titulación.
- 12.3. Contra los acuerdos de las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos, se podrá interponer reclamación en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente de la recepción de la resolución de reconocimiento.
- 12.4. Contra los acuerdos adoptados por las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la fase de reclamación, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Artículo 13. Plazos y procedimientos

- 13.1. La Universidad podrá establecer anualmente uno o dos plazos de solicitud para que los estudiantes puedan solicitar el reconocimiento y transferencia de créditos, con el fin de ordenar el proceso en los periodos de matrícula.
- 13.2. Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado en las unidades administrativas que determine la Universidad, quien deberá aportar la certificación académica, así como el plan de estudios de origen y el programa de todas las asignaturas de las que se solicite el reconocimiento, con indicación de las competencias adquiridas.
- 13.3. Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas, en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.
- 13.4. Aquellos estudiantes solicitantes de transferencia de créditos que hayan cursados sus enseñanzas en una Universidad distinta de la UCLM deberán aportar los documentos oficiales requeridos para hacer efectiva la incorporación de la información a su expediente académico.

Artículo 14. Incorporación al expediente del reconocimiento y la transferencia de créditos

- 14.1. Los créditos, encuadrados en la unidad formativa evaluada y certificada, se incorporarán al nuevo expediente del estudiante con el literal, la tipología, el número de créditos y la calificación obtenida en el expediente de origen, con indicación de la Universidad en la que se cursaron (Asignatura cursada en la titulación T, Universidad U).
- 14.2. Si al realizarse el reconocimiento, se modificara la tipología de los créditos origen, se indicará en el expediente la tipología de origen pero también se hará constar el tipo de créditos reconocidos en destino.
- 14.3. Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del suplemento Europeo al Título.
- 14.4. Con objeto de facilitar la movilidad entre universidades integradas en el Espacio Europeo de Educación Superior, en las certificaciones académicas de los títulos oficiales que se expidan a los estudiantes deberán incluirse los siguientes aspectos:
- Rama de conocimiento a la que se adscribe el título
- En caso de profesiones reguladas, referencia de la publicación oficial en la que se establezcan las condiciones del plan de estudios y requisitos de verificación.
- Materias de formación básica a las que se vinculan las correspondientes materias o asignaturas, y
- Traducción al inglés de todas las materias y asignaturas cursadas por el estudiante.

14.5. El reconocimiento de créditos en estudios de Grado o Máster por enseñanzas universitarias no oficiales, por enseñanzas superiores no universitarias o por experiencia profesional o laboral, previo abono del precio público correspondiente, se incorporará sin calificación, por lo que no computará a efectos de baremación del expediente.

DISPOSICÍÓN ADICIONAL

En las enseñanzas de Máster Universitario se habilita a la correspondiente Comisión Académica del Máster para que actúe como Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de ese título.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Las convalidaciones de estudios para titulaciones no adaptadas al EEES, seguirán rigiéndose conforme a los criterios establecidos en el Anexo I del *Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional,* sin perjuicio de que serán las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos establecidas en la presente normativa las competentes para dictar las correspondientes resoluciones.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogada la Normativa sobre Adaptación a los nuevos Planes de Estudio de la UCLM, aprobada en Junta de Gobierno de 20 de julio de 1999.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad tras su aprobación en Consejo de Gobierno.

For la titula side Conde an Commission Audiovisual an arrange la significate della de conscionistate de cariditate.

En la titulación Grado en Comunicación Audiovisual se propone la siguiente tabla de reconocimiento de créditos:

Tipo de reconocimiento	Nº Créditos mínimos	Nº Créditos máximos
Reconocimientos por estudios superiores no universita- rios (sólo para estudios de Grado)	0	24
Reconocimientos por estudios universitarios no oficiales (títulos propios)	0	0
Reconocimientos por experiencia profesional o laboral	0	0

En relación con los reconocimientos de créditos por Ciclos formativos de Grado Superior, se estará a lo dispuesto en el Convenio en vigor 'Junta de Castilla-La Mancha-UCLM', de fecha 25 de noviembre 2015, y adendas posteriores, aplicándose las tablas de reconocimiento correspondientes, cuya consulta puede realizarse en el siguiente enlace:

https://www.uclm.es/-/media/Files/A01-Asistencia-Direccion/A01-124-Vicerrectorado-Docencia/PDFDocencia/tablasReconocimientoFP.ashx?la=es

La propuesta de convalidaciones puede verse en Anexo.

La normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la UCLM regula la posibilidad de reconocer hasta 6 créditos en estudios de grado por participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil o voluntariado, sin embargo estos no será de aplicación al Grado de Comunicación Audiovisual ya que deben computarse como créditos optativos y este Grado no incluye optatividad. No obstante, a los estudiantes interesados que de forma voluntaria participen y obtengan acreditación de participación en actividades culturales ofertadas por la UCLM para estudiantes de grado, se les podrá incorporar esta información en su expediente académico a instancia del interesado al objeto de que conste en las certificaciones académicas emitidas por la Universidad, teniendo en cuenta el límite de créditos establecidos en la normativa.

4.5 CURSO DE ADAPTACIÓN PARA TITULADOS



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Ver Apartado 5: Anexo 1.

5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS

Enseñanza presencial (Teoría)

Aprendizaje basado en la resolución de problemas y/o casos

Talleres o seminarios

Participación en debates

Tutorías (individuales / grupales)

Presentación de trabajos o temas

Evaluación formativa

Elaboración de memorias, informes o trabajos

Estudio o preparación de pruebas

Lectura, análisis y recensión de artículos

Elaboración de portafolios

Prácticas externas

5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES

Método expositivo/Lección magistral

Prácticas

Dirección de proyectos

Estudios de caso

Talleres y Seminarios

Coordinación de debates y controversias

Trabajo dirigido o tutorizado

Pruebas de evaluación formativa

Trabajo dirigido de tipo cooperativo/colaborativo

Realización y corrección de pruebas

Lectura crítica dirigida

5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Evaluación de memorias, informes o trabajos de prácticas

Valoración de la participación con aprovechamiento

Valoración de problemas, casos y prácticas en el aula

Evaluación de la presentación oral

Pruebas de progreso

Prueba final

Valoración del portafolio

Evaluación de prácticas externas

5.5 NIVEL 1: Contexto Mediático

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: ENTORNO POLÍTICO Y SOCIOCULTURAL

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Comunicación
ECTS NIVEL2	30	

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral			
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3	
12	6	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6	
6			
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9	
DCMG C	Doma a . 144	ECTES C 4 140	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		
NIVEL 3: Estructura Económica			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Básica	6	Semestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6	
6			
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12	
EC15 Semestrai 10	EC1S Semestral 11	EC18 Semestrai 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No No	
ITALIANO	OTRAS	OTRAS	
No	No		
NIVEL 3: Historia del mundo actual			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Básica	6	Semestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
DESPLIEGUE TEMPORAL ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3	
		ECTS Semestral 3	

ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Instituciones políticas contemporán	neas	
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho de la comunicación		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		
NIVEL 3: Políticas de la comunicación			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Básica	6	Semestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL	DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3	
		6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		
F F 1 A DECLI TA DOC DE A DDENDIZA LE			

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Identificar y describir los principales planteamientos sobre el funcionamiento de los mercados, así como analizar la información relativa a la estructura económica nacional e internacional.
- Conocer los principales procesos políticos y sociales de la historia contemporánea desde la Segunda Guerra Mundial hasta nuestros días.

 Discernir entre diferentes sistemas políticos y las implicaciones de cada uno, especialmente el español., así como conocer los diferentes actores políticos y la cultura política en España.
- Conocer los conceptos jurídicos básicos aplicables al campo de la información y ser capaz de resolver casos prácticos vinculados a los derechos fundamentales y, concretamente, al derecho de la información.

 Identificar, reconocer las tendencias y analizar las políticas de comunicación y políticas audiovisuales en la actualidad a nivel europeo y nacional.

 Describir y defender cambios en las políticas públicas de comunicación que mejoren la estructura de medios.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Estructura económica

- 1. Conceptos básicos de Economía
- 2. La contabilidad nacional
- 3. Crecimiento y desarrollo económico
- 4. El sector público y la distribución de la renta
- 5. El mercado de trabajo
- 6. El sector exterior
- 7. El sistema financiero
- 8. Integración económica y globalización

Historia del mundo actual



- 1. La cultura de la memoria
- 2. La Guerra Fría y las relaciones internacionales descolonización.
- 3. La construcción europea.
- 4. Dictadura y democracia: el caso español.
- 5. La caída del muro de Berlín y el nuevo orden internacional.

Instituciones políticas contemporáneas

- 1. Herramientas básicas del análisis político
- 2. Forma de Gobierno en España.
- 3. Organización territorial de Estado
- 4. Instituciones democráticas en España
- 5. El sistema de partidos
- 6. Grupos de interés: sociales, económicos y políticos
- 7. Comportamiento electoral en España: evolución
- 8. Cultura política de los españoles

Derecho de la comunicación

- 1. Aspectos constitucionales del derecho de la información: regulación y límites constitucionales del derecho a la información; censura; procedimientos de protección: secreto profesional y cláusula de conciencia.
- 2. Libertad de información y libertad de expresión. Jurisprudencia española y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.
- 3. Marco normativo del derecho de la comunicación: prensa, radio y TV: estructura, derechos y libertades en conflicto, garantías de cumplimiento.
- 4. Marco regulación de la producción de contenidos mediáticos en Internet.
- 5. Régimen jurídico del cine.
- 6. Derechos de autor y propiedad intelectual en el ámbito comunicativo.

Políticas de comunicación

Análisis y descripción de las principales políticas públicas de comunicación y audiovisuales en el territorio español (Gobierno central y Gobiernos autonómicos), así como las políticas desarrolladas desde la Unión Europea:

- 1. Origen y evolución de las políticas públicas de comunicación.
- 2. Las políticas públicas de comunicación y audiovisuales en la Unión Europea y en España.
- 3. Efectos de las políticas públicas de comunicación y políticas audiovisuales.
- 4. Análisis de las nuevas tendencias en políticas públicas de comunicación y políticas audiovisuales

5.5.1.4 OBSERVACIONES

JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA

La materia 'Entorno político y sociocultural' comprende una serie de asignaturas que permiten estudiante adquirir unos conocimientos transversales basado en la economía, la historia, la política, el derecho y la comunicación contemporánea. Un profesional de la comunicación tiene que atender necesariamente a todas estas cuestiones para poder desarrollar su profesión exitosamente.

El contexto socioeconómico resulta vital para analizar los problemas actuales en clave económica, tanto en el panorama nacional como en el internacional. Al mismo tiempo, conocer la historia contemporánea y las principales instituciones españolas que rigen la actividad pública permitirán al estudiante alcanzar unos mínimos conocimientos sobre política, en general, y el Comunicación política en particular.

Teniendo en cuenta lo importante que resultan los contextos histórico, político, jurisdiccional y comunicativo en los procesos y prácticas socioculturales, esta materia reviste al estudiante con unos conocimientos imprescindibles para ejercitar la profesión e interpretar la realidad social, política e institucional.

5.5.1.5 COMPETENCIAS



5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG01 Conocer las características esenciales de la comunicación, sus elementos y sus resultados, con la finalidad de que el estudiante pueda entender los fenómenos comunicativos que se producen en la sociedad actual.
- CG04 Tener habilidad para exponer los resultados de los trabajos académicos de manera escrita, oral o por otros medios de acuerdo a los cánones de las disciplinas de la comunicación.
- CG05 Tener conocimiento de los valores constitucionales, principios éticos y normas deontológicas aplicables a la comunicación audiovisual.
- CG06 Conocer del estado del mundo, su evolución histórica reciente, adquirir conceptos necesarios para la comprensión de sus dimensiones políticas, económicas, tecnológicas y socioculturales y utilizar este conocimiento como instrumento en la resolución de problemas y retos profesionales.
- CG07 Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, afrontar retos colectivos y resolver cooperativamente los problemas, respetando la diversidad de los y las participantes y de sus aportaciones.
- CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT01 - Conocer una segunda lengua extranjera.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE01 Tener capacidad para percibir críticamente el mundo audiovisual como fruto de unas condiciones históricas, sociopolíticas y culturales.
- CE02 Conocer y entender los mecanismos legislativos de incidencia en el audiovisual, así como el régimen jurídico de su aplicación en las producciones audiovisuales.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanza presencial (Teoría)	126	100
Aprendizaje basado en la resolución de problemas y/o casos	40	100
Talleres o seminarios	16	100
Participación en debates	30	100
Tutorías (individuales / grupales)	38	100
Presentación de trabajos o temas	30	100
Evaluación formativa	20	100
Elaboración de memorias, informes o trabajos	140	0
Estudio o preparación de pruebas	210	0
Lectura, análisis y recensión de artículos	100	0
,		

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Método expositivo/Lección magistral

Prácticas

Estudios de caso

Talleres y Seminarios

Coordinación de debates y controversias

Trabajo dirigido o tutorizado

Pruebas de evaluación formativa

Trabajo dirigido de tipo cooperativo/colaborativo

Realización y corrección de pruebas		
Lectura crítica dirigida		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de memorias, informes o trabajos de prácticas	25.0	40.0
Valoración de la participación con aprovechamiento	5.0	15.0
Valoración de problemas, casos y prácticas en el aula	10.0	40.0
Evaluación de la presentación oral	0.0	10.0
Pruebas de progreso	0.0	20.0
Prueba final	40.0	60.0
NIVEL 2: ENTORNO DE MEDIOS		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Mixta	Ciencias Sociales y Jurídicas	Comunicación
ECTS NIVEL2		·
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
0	24	6
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
12	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Cultura Digital		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9

6			
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTI			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		
NIVEL 3: Estructura Global de los medi	ios		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Obligatoria	6	Semestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6	
		6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTI	E		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS	OTRAS	
No	No		
NIVEL 3: Sistema de medios			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Obligatoria	6	Semestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9	
	6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTI	E		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		
NIVEL 3: Ética profesional			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Obligatoria	6	Semestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9	
6			
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No	No	
NIVEL 3: Historia General de la comunicac	ción		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Básica	6	Semestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3	
		6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		

No No

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Identificar los actores relevantes en la estructura de los medios de comunicación y en la industria audiovisual en la esfera internacional y nacional.
- Exponer y analizar de forma crítica la estructura mediática y de las industrias audiovisuales. Adquirir una visión global y diacrónica de los modelos y estrategias dominantes en la historia social de la comunicación.
- Reconocer las dimensiones de la organización de la empresa audiovisual e identificar los diferentes mercados y estrategias de marketing en el mercado de la comunicación audiovisual.

 Conocer y aplicar las fases del plan empresarial al entorno de la comunicación audiovisual a través del desarrollo de un proyecto.

- Entender la tarea ética como una construcción dialógica de principios, normas y valores morales y como estándar de calidad en el desempeño profesional.

 Debatir en condiciones de simetría los problemas éticos de la comunicación audiovisual para encontrar dialógicamente normas, principios y valores éticos.

 Saber aplicar los principios de la ética profesional y los principios éticos de los códigos deontológicos.

- Reconocer y comprender las principales aproximaciones conceptuales al abordaje de las culturas digitales y la tecnología contemporánea.

 Argumentar y debatir sobre las formas sociopolíticas emergentes y los mecanismos de producción de discursos en su relación con la tecnología. 10.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Estructura global de los medios

Estudio y análisis de la estructura y de las relaciones socioeconómicas en las que se desarrollan las industrias audiovisuales y otras industrias creati-

- 1. Estructura de los principales grupos mediáticos
- 2. Estructura de las principales industrias de la comunicación, con especial atención al audiovisual
- 3. Estudio de los factores estructurales, industriales y tecnológicos que definen los productos audiovisuales
- 4. Estructura sociolaboral de las industrias de la comunicación, con especial atención al audiovisual

Sistema de medios

Aproximación conceptual y práctica al conocimiento de la estructura del sistema mediático haciendo especial hincapié en la gestión de la empresa audiovisual:

- 1. Conocimiento de las claves en la organización de la empresa audiovisual.
- 2. Descripción de las fases de un plan empresarial aplicado al sistema de medios e industrias audiovisuales.
- 3. Conocimiento de las estrategias de marketing y consumo de productos en el sistema de medios e industrias audiovisuales.
- 4. Descripción de la influencia de los cambios tecnológicos y decisiones sociopolíticas en el mercado audiovisual.

Ética profesional

- 1. La comunicación audiovisual en la esfera pública transnacional
- 2. Objetividad, subjetividad e intersubjetividad en la construcción de la comunicación
- 3. Distinción entre Ética y Derecho
- 4. La Ética en un mundo multicultural y de derechos humanos
- 5. Ética profesional
- 6. Estudios de casos en los campos de la información, la ficción y la publicidad
- 7. Evaluación ética de productos de la comunicación audiovisual

Cultura digital

- 1. Conceptualización de la(s) cultura(s) digitales: cultura del software y big data, comunidades virtuales e identidades digitales.
- 2. Sociología de la tecnología e Internet: revisión crítica del concepto de tecnología: fin del determinismo tecnológico; aproximación a las teorías del actor-red: concepto de remediación y agencia compartida.
- 3. Análisis de vínculos entre la tecnología digital y las formas de socialización: la relación mediada entre individuo, mundo y sociedad.
- 4. Esfera pública y ciudadanía digital: Nuevas formas de acción y organización socio-política; cultura digital, participación e innovación social
- 5. Periodismo social: compromiso y participación en comunidades: perspectiva del procomún; aproximación a las técnicas de escucha y la etnografía virtual

Historia general de la comunicación

- 1. Cultura, identidad y comunicación: genealogía de la ciencia de la comunicación; conceptualización
- 2. Sociedad, cultura y comunicación de masas: fundamentos de la Historia Contemporánea; medios de comunicación y sociedad de masas
- 3. El sensacionalismo: caracterización, precursores, la prensa de masas en EEUU y Europa
- 4. Publicidad y propaganda: conceptualización, nuevos medios de masas: el cine y la radio. Nacionalismos, fascismos y democracia. La era del espectáculo y del consumo: la Televisión
- 5. Comunicación en la era de Internet: la historia de la red y su impacto en la comunicación audiovisual.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA

Trabajar como profesional de la comunicación requiere una formación integral en la disciplina. Es por este motivo que el plan de estudios precisa de una materia como 'Entorno de medios' que permita al estudiante una visión global pero escrupulosa sobre todos aquellos aspectos que engloban el ámbito teórico más inmediato de la comunicación.

En este sentido, esta materia aporta una perspectiva a la situación estructural de los medios, al tiempo que analiza la comunicación institucional y política y las políticas de comunicación. Aporta una perspectiva sobre la regulación, autorregulación y corregulación de medios y las acciones de los poderes públicos y privados que influyen en el actual Sistema y Estructura de medios, así como los contenidos necesarios para conocer el entorno empresarial audiovisual actual y apostar por nuevos proyectos en la comunicación audiovisual.

Por otro lado, ante las crecientes preocupaciones sobre la ética profesional de los medios de comunicación y sus profesionales (que deben tomar decisiones no meramente técnicas) se estima necesaria una formación ética para resolver los conflictos que se puedan presentar. En su mayor parte las críticas sociales de las actividades del mundo de la comunicación no son respecto a la falta de habilidades técnicas, sino a la falta de moralidad. Por eso, las decisiones éticas son elementos necesarios que los profesionales deben aprender a tomar para realizar un trabajo de calidad.

Por último, es preciso una aproximación al análisis sociológico de la tecnología y a los contextos de mediación tecnológica para comprender y valorar la interrelación de esta con los procesos y prácticas sociales, políticas y comunicativas contemporáneas.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG01 Conocer las características esenciales de la comunicación, sus elementos y sus resultados, con la finalidad de que el estudiante pueda entender los fenómenos comunicativos que se producen en la sociedad actual.
- CG04 Tener habilidad para exponer los resultados de los trabajos académicos de manera escrita, oral o por otros medios de acuerdo a los cánones de las disciplinas de la comunicación.
- CG05 Tener conocimiento de los valores constitucionales, principios éticos y normas deontológicas aplicables a la comunicación audiovisual.
- CG06 Conocer del estado del mundo, su evolución histórica reciente, adquirir conceptos necesarios para la comprensión de sus dimensiones políticas, económicas, tecnológicas y socioculturales y utilizar este conocimiento como instrumento en la resolución de problemas y retos profesionales.
- CG07 Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, afrontar retos colectivos y resolver cooperativamente los problemas, respetando la diversidad de los y las participantes y de sus aportaciones.
- CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT01 - Conocer una segunda lengua extranjera.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE03 Conocer la estructura comunicativa y audiovisual y su incidencia en las políticas públicas en los diferentes niveles territoriales.
- CE04 Conocer e interpretar los fenómenos industriales y empresariales del sector audiovisual.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanza presencial (Teoría)	130	100
Aprendizaje basado en la resolución de problemas y/o casos	56	100

Talleres o seminarios	32	100
Tutorías (individuales / grupales)	50	100
	12	100
Presentación de trabajos o temas Evaluación formativa	20	100
		0
Elaboración de memorias, informes o trabajos	240	U
Estudio o preparación de pruebas	150	0
Lectura, análisis y recensión de artículos	60	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo/Lección magistral		
Prácticas		
Estudios de caso		
Talleres y Seminarios		
Trabajo dirigido o tutorizado		
Pruebas de evaluación formativa		
Trabajo dirigido de tipo cooperativo/colabo	rativo	
Realización y corrección de pruebas		_
Lectura crítica dirigida		_
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de memorias, informes o trabajos de prácticas	25.0	50.0
Valoración de la participación con aprovechamiento	5.0	15.0
Valoración de problemas, casos y prácticas en el aula	10.0	40.0
Evaluación de la presentación oral	0.0	10.0
Pruebas de progreso	0.0	20.0
Prueba final	20.0	60.0
5.5 NIVEL 1: Teoría, investigación y análisis		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: TEORÍAS DE LA COMUNICACION	ÓN	
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Mixta	Ciencias Sociales y Jurídicas	Comunicación
ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
0	6	6
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

ECTS Semestral 12

EUSKERA

INGLÉS

No

No

ECTS Semestral 11

CATALÁN

VALENCIANO

No

No

ECTS Semestral 10

CASTELLANO

GALLEGO

Sí

No

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Conocer los conceptos básicos de la comunicación, las escuelas en Teoría de la comunicación, tanto interpersonal como masiva.
- Interpretar y analizar las situaciones comunicativas interpretar y analizar las situaciones comunicativas interpretar y analizar las situaciones comunicación por imágenes y los procesos psicosociales de la comunicación humana. Conocer los conceptos básicos de la comunicación por imágenes y los mecanismos de percepción visual
- Conocer la gramática y composición de la imagen e interpretar y analizar las representaciones icónicas

5.5.1.3 CONTENIDOS

Teoría de la comunicación

- Conceptos operativos sobre comunicación
- Principales escuelas y perspectivas teóricas en la investigación sobre comunicación
- Contextualización psicosocial de la comunicación
- La comunicación interpersonal
- 5. La perspectiva teórica sobre la comunicación masiva

Teoría de la imagen

- Conceptualización de la imagen
- Mecanismos de percepción visual
- Aproximación historiográfica a las representaciones Conceptualización de la imagen secuencial

5.5.1.4 OBSERVACIONES

JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA

Comprender y analizar los procesos de comunicación debe ser una de las características del perfil de todo comunicador. Es por ello una materia fundamental para el correcto desarrollo de las labores propias de la comunicación audiovisual Las dos asignaturas que componen esta área permitirán al estudiante una primera aproximación a las teorías de la comunicación en general y, en particular, a las de la imagen.

La comprensión de los fundamentos de toda comunicación es esencial para el graduado en Comunicación Audiovisual, en tanto es la herramienta capital en su labor profesional e investigadora. Por ello, es necesario conocer las distintas teorías y escuelas que han tratado de esclarecer los diferentes modelos comunicativos, tanto desde el punto de vista de la producción como del consumo de informaciones. De manera análoga el alumno debe conocer las distintas teorías que fundamentan una interpretación de la imagen, de modo que sea la base para futuras expresiones visuales creativas.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG01 Conocer las características esenciales de la comunicación, sus elementos y sus resultados, con la finalidad de que el estudiante pueda entender los fenómenos comunicativos que se producen en la sociedad actual.
- CG04 Tener habilidad para exponer los resultados de los trabajos académicos de manera escrita, oral o por otros medios de acuerdo a los cánones de las disciplinas de la comunicación.
- CG05 Tener conocimiento de los valores constitucionales, principios éticos y normas deontológicas aplicables a la comunicación audiovisual.
- CG06 Conocer del estado del mundo, su evolución histórica reciente, adquirir conceptos necesarios para la comprensión de sus dimensiones políticas, económicas, tecnológicas y socioculturales y utilizar este conocimiento como instrumento en la resolución de problemas y retos profesionales.
- CG07 Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, afrontar retos colectivos y resolver cooperativamente los problemas, respetando la diversidad de los y las participantes y de sus aportaciones.
- CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT01 - Conocer una segunda lengua extranjera.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE07 Conocer las interrelaciones entre los agentes que influyen en la comunicación audiovisual.
- CE08 Diferenciar las principales teorías de la disciplina, sus campos, las elaboraciones conceptuales así como su valor para la práctica profesional.

A CHIEF A D. ECCES C. MAYA	wonig	Industry of the second
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanza presencial (Teoría)	56	100
Aprendizaje basado en la resolución de problemas y/o casos	16	100
Participación en debates	20	100
Tutorías (individuales / grupales)	8	100
Presentación de trabajos o temas	12	100
Evaluación formativa	8	100
Estudio o preparación de pruebas	120	0
ectura, análisis y recensión de artículos	60	0
5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
létodo expositivo/Lección magistral		
rácticas		
studios de caso		
Coordinación de debates y controversias		
rabajo dirigido o tutorizado		
ruebas de evaluación formativa		
rabajo dirigido de tipo cooperativo/colabo	rativo	
ealización y corrección de pruebas		
ectura crítica dirigida		
.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
ISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
valuación de memorias, informes o abajos de prácticas	25.0	40.0
aloración de la participación con	5.0	15.0
provechamiento		
aloración de problemas, casos y prácticas	10.0	40.0
aloración de problemas, casos y prácticas n el aula	10.0	40.0
aloración de problemas, casos y prácticas n el aula valuación de la presentación oral		
raloración de problemas, casos y prácticas n el aula valuación de la presentación oral ruebas de progreso	0.0	10.0
aloración de problemas, casos y prácticas n el aula valuación de la presentación oral ruebas de progreso rueba final	0.0 0.0 40.0	10.0
Valoración de problemas, casos y prácticas n el aula Evaluación de la presentación oral Pruebas de progreso Prueba final	0.0 0.0 40.0	10.0
raloración de problemas, casos y prácticas n el aula valuación de la presentación oral ruebas de progreso rueba final IVEL 2: INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS M 5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2	0.0 0.0 40.0	10.0
Valoración de problemas, casos y prácticas n el aula Evaluación de la presentación oral Pruebas de progreso Prueba final HIVEL 2: INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS M. 5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 CARÁCTER	0.0 0.0 40.0 EDIÁTICO	10.0 30.0 60.0
raloración de problemas, casos y prácticas n el aula valuación de la presentación oral ruebas de progreso rueba final IVEL 2: INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS M 5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 ARÁCTER Iixta	0.0 0.0 40.0 IEDIÁTICO	10.0 30.0 60.0 MATERIA
aloración de problemas, casos y prácticas n el aula valuación de la presentación oral ruebas de progreso rueba final IVEL 2: INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS M 5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 ARÁCTER Iixta CTS NIVEL2	0.0 0.0 40.0 IEDIÁTICO	10.0 30.0 60.0 MATERIA
raloración de problemas, casos y prácticas n el aula valuación de la presentación oral ruebas de progreso rueba final IVEL 2: INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS M 5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 ARÁCTER Iixta CTS NIVEL2 CTS OPTATIVAS	0.0 0.0 40.0 IEDIÁTICO RAMA Ciencias Sociales y Jurídicas	10.0 30.0 60.0 MATERIA Comunicación
Valoración de problemas, casos y prácticas n el aula Evaluación de la presentación oral Pruebas de progreso Prueba final EIVEL 2: INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS M .5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 CARÁCTER Mixta ECTS NIVEL2 ECTS OPTATIVAS	0.0 0.0 40.0 EDIÁTICO RAMA Ciencias Sociales y Jurídicas ECTS OBLIGATORIAS	10.0 30.0 60.0 MATERIA Comunicación ECTS BÁSICAS
Valoración de problemas, casos y prácticas n el aula Evaluación de la presentación oral Pruebas de progreso Prueba final EVEL 2: INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS M. 5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 EVARÁCTER Mixta ECTS NIVEL2 ECTS OPTATIVAS DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral	0.0 0.0 40.0 EDIÁTICO RAMA Ciencias Sociales y Jurídicas ECTS OBLIGATORIAS	10.0 30.0 60.0 MATERIA Comunicación ECTS BÁSICAS
provechamiento Valoración de problemas, casos y prácticas en el aula Evaluación de la presentación oral Pruebas de progreso Prueba final NIVEL 2: INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS M S.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 CARÁCTER Mixta ECTS NIVEL2 ECTS OPTATIVAS DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral ECTS Semestral 1	0.0 0.0 40.0 EDIÁTICO RAMA Ciencias Sociales y Jurídicas ECTS OBLIGATORIAS 12	10.0 30.0 60.0 MATERIA Comunicación ECTS BÁSICAS 12
Valoración de problemas, casos y prácticas n el aula Evaluación de la presentación oral Pruebas de progreso Prueba final EVALUE 2: INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS M. EST. 1.1 Datos Básicos del Nivel 2 ECARÁCTER MIXTA ECTS NIVEL2 ECTS OPTATIVAS DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral ECTS Semestral 1	0.0 0.0 40.0 EDIÁTICO RAMA Ciencias Sociales y Jurídicas ECTS OBLIGATORIAS 12 ECTS Semestral 2	10.0 30.0 60.0 MATERIA Comunicación ECTS BÁSICAS 12
aloración de problemas, casos y prácticas el aula valuación de la presentación oral uebas de progreso ueba final IVEL 2: INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS M 5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 ARÁCTER ixta CTS NIVEL2 CTS OPTATIVAS ESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral CTS Semestral 1	0.0 0.0 40.0 EDIÁTICO RAMA Ciencias Sociales y Jurídicas ECTS OBLIGATORIAS 12 ECTS Semestral 2 6	10.0 30.0 60.0 MATERIA Comunicación ECTS BÁSICAS 12 ECTS Semestral 3

ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Alfabetización mediática		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Documentación informativa		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Investigación básica y aplicada er		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL	1	
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Comunicación política e institucion	onal	
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
TOATTANO	OTRAS	
ITALIANO	OTRAS	



- Apreciar la relevancia de la alfabetización mediática y la educación en medios en los procesos de conformación de una ciudadanía política y activa. Conocer los patrones de consumo en los medios masivos y en los medios digitales a través de la investigación social y los estudios de audiencia.

- Analizar los procesos de formación de opinión pública.

 Comprender la retórica de los distintos lenguajes de los medios de comunicación.

 Analizar y valorar de modo crítico textos audiovisuales, gráficos y escritos y reconocer los criterios estéticos y políticos en los que están inscritos.
- Diseñar y gestionar el impacto comunicativo de los discursos políticos e institucionales, a través del desarrollo de campañas.

 Conocer y manejar los procesos de documentación y búsqueda de información precisos para la producción de contenidos audiovisuales en el contexto contempo-

5.5.1.3 CONTENIDOS

Alfabetización mediática

- 1. La Alfabetización Mediática: concepto (s), aplicaciones y funcionalidad.
- 2. La función educativa de los medios: proyectos, recursos y plataformas digitales.
- 3. Educación en medios: comprensión de las retóricas mediáticas.
- 4. El análisis crítico y la lectura contra-hegemónica de las narrativas dominantes.
- 5. Estereotipos, mitos y niveles del lenguaje.
- 6. Audiovisuales y edu-comunicación.
- 7. Film literacy. Proyectos edu-comunicativos sobre el cine y con el cine.
- 8. Teorías del aprendizaje y de la comunicación: dos caminos convergentes.
- 9. Redes de Aprendizaje. Aprendizaje en red.

Documentación informativa

- 1. Investigación y documentación
- 1.1 El texto académico
- 2. Documentación e información audiovisual
- 2.1 El documento audiovisual
- 2.2 Funciones y momentos de la documentación
- 2.3 Documentación y pre-producción, producción, post-producción audiovisual
- 2.4 Gestión de la documentación audiovisual (Selección, almacenamiento, análisis, recuperación)
- 3. Fuentes y búsquedas para el proyecto audiovisual
- 3.1 Fuentes de actualidad y fuentes audiovisuales
- 3.2 Internet y buscadores
- 4. El centro documental
- 4.1 El archivo audiovisual

Investigación básica y aplicada en comunicación

- 1. Fundamentos epistemológicos, teóricos, metodológicos y técnicos de una investigación
- 2. Diseño, planificación y desarrollo de una investigación
- 3. Metodologías de análisis cualitativo
- 4. Metodologías de análisis cuantitativo
- 5. Estudio y análisis de los métodos y técnicas de audiometría y de la recepción

Comunicación política e institucional

1. La comunicación política e institucional: definición, objeto y metodología

CSV: 331646482614605138132715 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

- 2. Departamentos de comunicación y políticas comunicativas
- 3. Herramientas y vehículos de comunicación: protocolo, marketing, publicidad y relaciones públicas
- 4. Comunicación institucional: medios y estrategias
- 5. Marketing político y electoral
- 6. La comunicación de crisis

5.5.1.4 OBSERVACIONES

JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA

Parte de la formación básica de un estudiante de Comunicación Audiovisual es la investigación y el análisis mediático. Tanto si se quiere encarar el futuro profesional a la investigación como si se opta por un itinerario más práctico, el futuro profesional debe conocer y manejar las herramientas que le permitan investigar todo aquello relacionado con la comunicación, así como analizar todos los aspectos sobre la misma. Esta formación permitirá establecer una relación crítica con el mundo de los mass media

Los medios de comunicación juegan un papel fundamental en la actualidad, están presentes en prácticamente todas las esferas de la vida social y su influencia e impacto va *in crescendo*. Por este motivo saber evaluar críticamente los contenidos así como diseñar, planificar y ejecutar metodologías de análisis e investigación, son elementos básicos en la formación de esta titulación. Con ello se consiguen profesionales capaces de comprender y analizar las funciones de los medios de comunicación y de información, a evaluar críticamente los contenidos y a tomar decisiones fundadas como usuarios y productores de información y contenido mediático.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG01 Conocer las características esenciales de la comunicación, sus elementos y sus resultados, con la finalidad de que el estudiante pueda entender los fenómenos comunicativos que se producen en la sociedad actual.
- CG02 Desarrollar la creatividad para asumir riesgos en la definición de temas de investigación o de creación desde una perspectiva innovadora que puedan contribuir al conocimiento, interpretación o desarrollo de los lenguajes y/o formatos audiovisuales.
- CG04 Tener habilidad para exponer los resultados de los trabajos académicos de manera escrita, oral o por otros medios de acuerdo a los cánones de las disciplinas de la comunicación.
- CG05 Tener conocimiento de los valores constitucionales, principios éticos y normas deontológicas aplicables a la comunicación audiovisual
- CG06 Conocer del estado del mundo, su evolución histórica reciente, adquirir conceptos necesarios para la comprensión de sus dimensiones políticas, económicas, tecnológicas y socioculturales y utilizar este conocimiento como instrumento en la resolución de problemas y retos profesionales.
- CG07 Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, afrontar retos colectivos y resolver cooperativamente los problemas, respetando la diversidad de los y las participantes y de sus aportaciones.
- CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT01 - Conocer una segunda lengua extranjera.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE05 Conocer y aplicar las técnicas de documentación audiovisual.
- CE06 Conocer la historia de los géneros audiovisuales a través de sus propuestas estéticas e industriales.
- CE07 Conocer las interrelaciones entre los agentes que influyen en la comunicación audiovisual.
- CE09 Diferenciar las principales teorías y corrientes culturales y artísticas del mundo contemporáneo.
- CE10 Analizar los formatos audiovisuales en el contexto de la estructura y mercados de la comunicación audiovisual.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanza presencial (Teoría)	86	100
Aprendizaje basado en la resolución de problemas y/o casos	58	100
Talleres o seminarios	26	100
Participación en debates	10	100
Tutorías (individuales / grupales)	28	100
Presentación de trabajos o temas	16	100
Evaluación formativa	16	100
Elaboración de memorias, informes o trabajos	180	0
Estudio o preparación de pruebas	110	0
Lectura, análisis y recensión de artículos	70	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo/Lección magistral		
Prácticas	-	
Dirección de proyectos		
Estudios de caso		
Talleres y Seminarios		
Coordinación de debates y controversias	-	
Trabajo dirigido o tutorizado		
Pruebas de evaluación formativa		
Trabajo dirigido de tipo cooperativo/colabo	rativo	-
Realización y corrección de pruebas		
Lectura crítica dirigida		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de memorias, informes o trabajos de prácticas	25.0	50.0
Valoración de la participación con aprovechamiento	5.0	15.0
Valoración de problemas, casos y prácticas en el aula	10.0	30.0
Evaluación de la presentación oral	0.0	10.0
Pruebas de progreso	0.0	20.0
Prueba final	40.0	60.0
5.5 NIVEL 1: Lenguaje y expresión audiovisu	al	
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: RELATO AUDIOVISUAL		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	6

ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPAR	TE	
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Narrativa audiovisual		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPART	TE .	
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Guion audiovisual		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	12	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9

CSV: 331646482614605138132715 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Conocer las formas narrativas y dramáticas habituales en la narración audiovisual, tanto propias como de otros géneros.
- Aplicar los principios teóricos para incrementar la efectividad y la innovación de las narrativas audiovisuales. Desarrollar una sensibilidad estética para la creación de productos audiovisuales. Conocer los fundamentos teóricos y las prácticas profesionales en la escritura de guiones.

- Aplicar los principios teóricos y prácticos del guion en la producción de un proyecto. Capacidad para presentar y defender propuestas de guion para su explotación comercial.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Narrativa audiovisual

- Conceptos básicos de narrativa y lenguaje audiovisual: elementos morfológicos, dinámicos y escalares, etc.
- El espacio narrativo: planos, tomas y secuencias, composición, perspectivas, visual y sonoro, espacio narrativo.
- El tiempo narrativo: concepciones, formas de uso, narración y relato, tiempo de la historia vs. tiempo de visionado, continuidad o raccord, ejes de la acción y cambios de eje.
- Narratología: voces de narrador, tipos de narrador, foco y enunciación, construcción de personajes, modelo actancial.
- Conceptos de Narrativa Audiovisual: tipologías, clásica, moderna y posmoderna, historias y sucesos, trama y subtrama, temas universales, tipos de conflicto, climax y punto de giro, etc.

Guion audiovisual

- Fundamentos teóricos y terminología del guion audiovisual
- Técnicas del relato audiovisual
- Construcción y arquitectura del guion audiovisual Guion audiovisual cine
- Guion audiovisual televisión
- Guion para las nuevas variantes multimedia y transmedia

5.5.1.4 OBSERVACIONES

JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA

El relato audiovisual es una formación habitual y esencial en los programas de formación de grado en Comunicación Audiovisual ya que permite conocer los conceptos y prácticas fundamentales de la narratividad contemporánea y cómo éstas se adaptan al lenguaje audiovisual. Por otro lado, la materia Tanto para el análisis y la investigación como para el campo profesional en la industria audiovisual, dominar las principales herramientas analíticas básicas es fundamental en la formación del graduado en Comunicación Audiovisual.

Es profesional de la comunicación debe conocer los códigos narrativos propios del lenguaje sonoro y de la imagen. Es, por tanto, una aproximación necesaria para comprender las distintas dimensiones del mensaje y la narrativa audiovisuales, e imprescindible para poder integrarse en equipos pro-

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG02 Desarrollar la creatividad para asumir riesgos en la definición de temas de investigación o de creación desde una perspectiva innovadora que puedan contribuir al conocimiento, interpretación o desarrollo de los lenguajes y/o formatos audiovisuales.
- CG04 Tener habilidad para exponer los resultados de los trabajos académicos de manera escrita, oral o por otros medios de acuerdo a los cánones de las disciplinas de la comunicación.
- CG05 Tener conocimiento de los valores constitucionales, principios éticos y normas deontológicas aplicables a la comunicación audiovisual.
- CG06 Conocer del estado del mundo, su evolución histórica reciente, adquirir conceptos necesarios para la comprensión de sus dimensiones políticas, económicas, tecnológicas y socioculturales y utilizar este conocimiento como instrumento en la resolución de problemas y retos profesionales.
- CG07 Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, afrontar retos colectivos y resolver cooperativamente los problemas, respetando la diversidad de los y las participantes y de sus aportaciones.

- CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT01 - Conocer una segunda lengua extranjera.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE12 Conocer, analizar y aplicar los mecanismos y elementos de la construcción de las narrativas audiovisuales y del guion atendiendo a diferentes géneros, formatos y tecnologías de producción audiovisual.
- CE14 Conocimiento y aplicación de los recursos, métodos y procedimientos empleados en la construcción y análisis de los relatos audiovisuales.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanza presencial (Teoría)	50	100
Aprendizaje basado en la resolución de problemas y/o casos	56	100
Participación en debates	26	100
Tutorías (individuales / grupales)	20	100
Presentación de trabajos o temas	20	100
Evaluación formativa	8	100
Elaboración de memorias, informes o trabajos	110	0
Estudio o preparación de pruebas	60	0
Lectura, análisis y recensión de artículos	30	0
Elaboración de portafolios	70	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Método expositivo/Lección magistral

Dirección de proyectos

Estudios de caso

Coordinación de debates y controversias

Trabajo dirigido o tutorizado

Pruebas de evaluación formativa

Trabajo dirigido de tipo cooperativo/colaborativo

Realización y corrección de pruebas

Lectura crítica dirigida

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de memorias, informes o trabajos de prácticas	25.0	50.0
Valoración de la participación con aprovechamiento	5.0	15.0
Valoración de problemas, casos y prácticas en el aula	10.0	30.0

Pruebas de progreso	0.0	20.0	
Prueba final	0.0	50.0	
Valoración del portafolio	20.0	60.0	
NIVEL 2: HERRAMIENTAS DE E			
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2			
CARÁCTER	RAMA	MATERIA	
Mixta	Artes y Humanidades	Lengua	
ECTS NIVEL2			
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS	
0	24	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Seme	stral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3	
6			
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6	
12		12	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPA	RTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS	OTRAS	
No	No		
NIVEL 3: Expresión oral y escrita es	n español		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Básica	6	Semestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3	
6			
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	

ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Taller de formatos radiofónicos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Fundamentos de fotografía		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Diseño y visualización		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL

	<u> </u>		
Obligatoria	6	Semestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6	
		6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMP	PARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		
NIVEL 3: Taller de formatos audi	ovisuales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Obligatoria	6	Semestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6	
6			
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMP	LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No	No	

- Manejar con corrección los recursos lingüísticos y discursivos del español.

 Ser capaz de comunicar de la manera más efectiva, ética y correcta posible, elaborando textos a través de una forma lingüística comprensible y adaptada a la nor-
- Conocer los géneros radiofónicos, fotográficos, televisivos y de video.
- Comprender la evolución de los distintos géneros de discurso y lenguajes específicos. Y conocer a autores o escuelas relevantes.
- Seleccionar, priorizar y saber adaptar los contenidos a los diferentes formatos y lenguajes propios de la comunicación audiovisual. Familiarizarse con los procesos de creación, diseño y producción de formatos y programas.

 Aplicar técnicas y procedimientos de la composición visual y sonora en los diferentes soportes.

 Ser capaz de gestionar las técnicas y procesos de difusión de contenidos a través de diferentes formatos.

 Saber manejar y mantener materiales, así como en el uso apropiado del espacio de trabajo (platos, laboratorios, etc.).

- 10. 11.
- Aplicar los conocimientos adquiridos a la realización de sus propios trabajos o proyectos, manejando los equipos y tecnologías precisas.

 Identificar el diseño gráfico como lenguaje apropiado para la visualización de información y datos.

 Organizar adecuadamente la información verbal y escrita para convertirla en información audiovisual y utilizar las herramientas necesarias para proponer soluciones de comunicación visual eficaz ante un formato audiovisual.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Expresión oral y escrita en español

- 1. Hacer una aproximación a los principios básicos del lenguaje y la comunicación
- 2. Conocer los recursos lingüísticos y discursivos del español
- 3. Afrontar el texto como unidad comunicativa con sus tres propiedades básicas (adecuación, coherencia y cohesión)
- 4. Conocer la tipología textual y trabajar distintas clases de textos periodísticos orales y escritos
- 5. Observar, detectar y analizar los posibles errores lingüísticos existentes en algunas muestras de discurso periodístico
- 6. Elaborar textos periodísticos con un enfoque ético y profesional a través de una forma lingüística comprensible y adaptada a la norma
- 7. Ser capaz de comunicar de la manera más efectiva, ética y correcta posible

Taller de formatos radiofónicos

- 1. Introducción: la historia de la radio
- 2. La comunicación radiofónica
- 3. Géneros, formatos y contenidos radiofónicos
- 4. La creatividad radiofónica y la producción de nuevos formatos
- 5. Distribución digital del sonido
- 6. Producción, realización y programación

Fundamentos de fotografía

- 1. Concepto de fotografía. La cámara como herramienta y como vehículo de comunicación
- 2. El proceso fotográfico
- 3. Edición digital: Gestión de archivos y flujo de trabajo desde la toma hasta la edición final Impresa u on-line / Edición fotográfica.
- 4. Fotografía de estudio: productos /retrato/ puesta en escena
- 5. Fotoperiodismo
- 6. Fotografía en exteriores: reportaje fotográfico
- 7. Criterios éticos y deontológicos de la producción fotográfica

Taller de formatos audiovisuales

- 1. Conceptualización del formato: de la televisión analógica al video bajo demanda.
- 2. Creatividad, adaptación y programación de formatos
- 3. Formatos, géneros audiovisuales y estructuras narrativas
- 3. El lenguaje y la redacción en el medio audiovisual
- 4. Formatos audiovisuales de la información: de la noticia televisiva a las nuevas narrativas informativas
- 5. Producción de otros géneros audiovisuales en televisión, plataformas y redes sociales
- 6. Consideraciones sociotécnicas y deontológicas

Diseño y visualización

- 1. Componentes del mensaje visual. Recursos gráficos y tipográficos.
- 2. La representación esquemática. Del diagrama al storyboard.
- 3. La representación de datos. Infografía, categorías y aplicaciones.

- 4. Narración dinámica. Tiempo y espacio.
- 5. Identidad en formatos audiovisuales.
- 6. Infografía animada.
- 7. Herramientas y recursos web.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA

La materia 'Herramientas de expresión' garantiza una especialización del estudiante en los diferentes formatos de comunicación: radio, fotografía y televisión. Con carácter general se capacitará al alumno para informar y comunicar de manera correcta de modo que se adquieran las competencias expresivas, escritas y orales, necesarias para la labor futura de un buen comunicador.

Las asignaturas prácticas de esta materia (radio, fotografía y televisión) son el eje fundamental de la misma, a través de las cuales el estudiante ejercitará de comunicador en los diferentes laboratorios adecuados para tal fin. El objetivo de las mismas es que el estudiante adquiera las competencias para habituarse y desenvolverse con soltura en los tres formatos de comunicación.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG02 Desarrollar la creatividad para asumir riesgos en la definición de temas de investigación o de creación desde una perspectiva innovadora que puedan contribuir al conocimiento, interpretación o desarrollo de los lenguajes y/o formatos audiovisuales.
- CG03 Utilizar las herramientas básicas de las tecnologías de la información y las comunicaciones necesarias para el ejercicio de las profesiones vinculadas a la Comunicación Audiovisual.
- CG04 Tener habilidad para exponer los resultados de los trabajos académicos de manera escrita, oral o por otros medios de acuerdo a los cánones de las disciplinas de la comunicación.
- CG05 Tener conocimiento de los valores constitucionales, principios éticos y normas deontológicas aplicables a la comunicación audiovisual
- CG06 Conocer del estado del mundo, su evolución histórica reciente, adquirir conceptos necesarios para la comprensión de sus dimensiones políticas, económicas, tecnológicas y socioculturales y utilizar este conocimiento como instrumento en la resolución de problemas y retos profesionales.
- CG07 Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, afrontar retos colectivos y resolver cooperativamente los problemas, respetando la diversidad de los y las participantes y de sus aportaciones.
- CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT01 - Conocer una segunda lengua extranjera.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE11 Tener capacidad y habilidad para expresarse con fluidez y eficacia comunicativa de manera oral y escrita, sabiendo aprovechar los recursos lingüísticos y literarios que sean más adecuados a la industria audiovisual.
- CE13 Conocer y aplicar los fundamentos prácticos de los formatos televisivos, de vídeo, radiofónicos y fotográficos.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanza presencial (Teoría)	88	100
Aprendizaje basado en la resolución de problemas y/o casos	136	100
Participación en debates	6	100
Tutorías (individuales / grupales)	26	100

		1
Presentación de trabajos o temas	24	100
Evaluación formativa	20	100
Elaboración de memorias, informes o trabajos	270	0
Estudio o preparación de pruebas	140	0
Lectura, análisis y recensión de artículos	10	0
Elaboración de portafolios	30	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Método expositivo/Lección magistral		
Dirección de proyectos		
Estudios de caso		
Coordinación de debates y controversias		
Trabajo dirigido o tutorizado		
Pruebas de evaluación formativa		
Trabajo dirigido de tipo cooperativo/colabo	rativo	
Realización y corrección de pruebas		
Lectura crítica dirigida		_
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de memorias, informes o trabajos de prácticas	15.0	50.0
Valoración de la participación con aprovechamiento	5.0	15.0
Valoración de problemas, casos y prácticas en el aula	10.0	30.0
Evaluación de la presentación oral	0.0	10.0
Pruebas de progreso	0.0	20.0
Prueba final	10.0	50.0
Valoración del portafolio	0.0	60.0
5.5 NIVEL 1: Tecnologías audiovisuales		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: TECNOLOGÍAS AUDIOVISUALI	ES BÁSICAS	
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6	12	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		
NIVEL 3: Tecnologías de la Comunic	ación		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Obligatoria	6	Semestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3	
6			
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPAR	RTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS	OTRAS	
No	No	No	
NIVEL 3: Tecnologías del sonido			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Obligatoria	6	Semestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL		·	
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3	
	6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		

No		
NIVEL 3: Tecnologías de la imagen		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
ECTS ASIGNATURA DESPLIEGUE TEMPORAL		
6	Semestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 2 ECTS Semestral 3		
6		
ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6	
ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9	
ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CATALÁN	EUSKERA	
No	No	
VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	
ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	
OTRAS		
No		
	ECTS ASIGNATURA 6 ECTS Semestral 2 6 ECTS Semestral 5 ECTS Semestral 8 ECTS Semestral 11 CATALÁN No VALENCIANO No ALEMÁN No OTRAS	

- Adaptar al alumno a los constantes cambios tecnológicos.
- Manipular las Redes Sociales y nuevas tecnologías a nivel usuario con especial énfasis en la labor comunicacional.
- Comprender las palabras habituales que se utilizan en Redes Sociales y en las nuevas plataformas digitales, y que están escritas en inglés, como 'hashtag' o 'Com-
- munity Manager.

 Desarrollar la capacidad de buscar, seleccionar y sistematizar cualquier tipo de documento audiovisual en una base de datos, así como su utilización en diferentes soportes audiovisuales utilizando métodos digitales.
- Conocer el funcionamiento tecnológico de las instalaciones audiovisuales, fundamentalmente en formato digital.

 Conocer los equipos e instalaciones presentes estudios destinados a la producción y grabación de señales de audio y vídeo.
- Conocer equipos y técnicas para grabación y edición de eventos audiovisuales
- Conocer los principios y manejar tecnologías para la captación y edición de vídeo y sonido. Ser capaz de incorporarse y adaptarse a un equipo audiovisual profesional.
- 10. Usar técnicas informáticas para la manipulación de la señal audiovisual.
- Conocer la actual situación tecnológica respecto a la emisión y distribución de contenidos audiovisuales.

 Manejar adecuadamente herramientas tecnológicas en las diferentes fases del proceso audiovisual, para que los estudiantes se expresen a través de imágenes o discursos audiovisuales.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Tecnologías de la comunicación

- Tecnologías de Comunicación y de la Información. De lo analógico a lo digital.
- TICs aplicadas a la comunicación audiovisual. Informática, redes de comunicación e internet.
- Nuevas tecnologías de la información: la Web 2.0 y los Medios Digitales. La imagen y el video en los Medios Sociales. Contenido Multimedia. Herramientas informáticas para el trabajo en red.

- Fundamentos del almacenamiento y distribución de contenidos audiovisuales.

Tecnologías del sonido

- Audición y voz. Sonido y escucha. Psicoacústica. Señal de audio. Grabación, digitalización y almacenamiento.
- Microfonía. Grabación de sonido en el audiovisual.
- Técnicas de grabación y mezcla. Edición y procesado de señal de audio. El estudio de sonido. El estudio de radio. Interfaces de audio
- Monitorización de audio. Altavoces y auriculares.
- Técnicas de grabación estéreo y multicanal. Audio en producciones audiovisuales. Sonorización.

Tecnologías de la imagen

- Sistema visual humano. Colorimetría. Espacio de color.
- Óptica. Sistemas ópticos en cámaras.

- 3. Iluminación. Luz e iluminantes. Técnicas de iluminación.
- 4. Imagen digital. Captura, digitalización y almacenamiento.
- 5. Procesado de la imagen digital. Formatos de imagen digital.
- Técnicas básicas de edición de vídeo.
- 7. Cámaras y captación de imagen. Técnicas de manejo de cámara.
- 8. Equipos audiovisuales en estudio de televisión
- Técnicas de realización monocámara y multicámara.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA

Las Tecnologías de la Comunicación y de la Información (TIC¿s) son una herramienta indispensable para la labor de difusión de la información y el conocimiento, adquiriendo día a día una mayor importancia por su efecto directo en la concepción de la Comunicación, la Publicidad y el Periodismo.

Las nuevas herramientas en internet, web 2.0, 3.0 y redes sociales aportan un valor añadido a la actividad profesional, debido a que representan una nueva dinámica de trabajo más directa e inmediata, así como acceso global a las fuentes de información. A todo esto hay que sumar la facilidad de transmisión de la información mediante las nuevas tecnologías, capaces de captar un público alejado de los canales tradicionales de información.

Por todo esto, el dominio y el entendimiento de las TICs, en general, y tecnologías audiovisuales en particular son imprescindibles para el futuro desempeño de la labor del profesional en cualquiera de sus vertientes: medios de comunicación, agencias de publicidad y marketing, medios audiovisuales etc.

El conocimiento y manejo de las tecnologías audiovisuales básicas asociadas a procesos de producción de contenidos audiovisuales es fundamental para el desarrollo profesional y poder abordar el proceso creativo de la comunicación audiovisual.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG02 Desarrollar la creatividad para asumir riesgos en la definición de temas de investigación o de creación desde una perspectiva innovadora que puedan contribuir al conocimiento, interpretación o desarrollo de los lenguajes y/o formatos audiovisuales.
- CG03 Utilizar las herramientas básicas de las tecnologías de la información y las comunicaciones necesarias para el ejercicio de las profesiones vinculadas a la Comunicación Audiovisual.
- CG04 Tener habilidad para exponer los resultados de los trabajos académicos de manera escrita, oral o por otros medios de acuerdo a los cánones de las disciplinas de la comunicación.
- CG05 Tener conocimiento de los valores constitucionales, principios éticos y normas deontológicas aplicables a la comunicación audiovisual
- CG06 Conocer del estado del mundo, su evolución histórica reciente, adquirir conceptos necesarios para la comprensión de sus dimensiones políticas, económicas, tecnológicas y socioculturales y utilizar este conocimiento como instrumento en la resolución de problemas y retos profesionales.
- CG07 Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, afrontar retos colectivos y resolver cooperativamente los problemas, respetando la diversidad de los y las participantes y de sus aportaciones.
- CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT01 - Conocer una segunda lengua extranjera.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE15 Capacidad para recrear la iluminación y el ambiente sonoro de una producción audiovisual.
- CE16 Tener capacidad para llevar a cabo la grabación, composición, edición y postproducción de productos audiovisuales.
- CE17 Instalar, mantener y configurar plataformas web multimedia interactivas de distribución de audio y vídeo.
- CE18 Seleccionar y utilizar herramientas tecnológicas para la creación de material digital multimedia, animaciones, decorados virtuales y contenidos interactivos.
- CE19 Conocer las tecnologías para el almacenamiento, transmisión y recepción de contenidos audiovisuales, especialmente en sistemas digitales y tecnologías móviles.
- CE20 Seleccionar y utilizar técnicas y equipamiento específico para la captación y tratamiento de señales de audio y vídeo.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanza presencial (Teoría)	66	100
Aprendizaje basado en la resolución de problemas y/o casos	81	100

Tutorías (individuales / grupales)	12	100
Presentación de trabajos o temas	9	100
Evaluación formativa	12	100
Elaboración de memorias, informes o trabajos	180	0
Estudio o preparación de pruebas	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES	'	
Método expositivo/Lección magistral		
Prácticas		
Estudios de caso		
Trabajo dirigido o tutorizado		
Pruebas de evaluación formativa	•	
Trabajo dirigido de tipo cooperativo/colabo	rativo	
Realización y corrección de pruebas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de memorias, informes o trabajos de prácticas	25.0	60.0
Valoración de la participación con aprovechamiento	5.0	15.0
Valoración de problemas, casos y prácticas en el aula	10.0	30.0
Prueba final	25.0	60.0
NIVEL 2: TECNOLOGÍAS AUDIOVISUALI	ES APLICADAS	
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Tecnologías audiovisuales interactivas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL

Semestral

Obligatoria

DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6	
	6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
lo No			
NIVEL 3: Tecnologías de animación audiovis	NIVEL 3: Tecnologías de animación audiovisual		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Obligatoria	6	Semestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6	
		6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE			

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Ser capaz de crear, gestionar y distribuir contenidos multimedia e interactivos.

 Distinguir entre las diferentes tecnologías existentes para la transmisión y difusión de datos audiovisuales.

6

- Usar técnicas informáticas para la difusión y transmisión de datos mediante sistemas audiovisuales.

 Conocer y usar los sistemas de captación, tratamiento, codificación, almacenamiento, transporte y presentación de servicios audiovisuales e información multi-

- Conocer y usar los sistemas de captación, tratamiento, codificación, almacenamiento, transporte y presentación de servicios audiovisuales e información multimedia.

 Comprender y usar las nuevas tecnologías web y de almacenamiento en la nube para la difusión de contenidos audiovisuales e interactivos.

 Conocer los conceptos y lenguajes básicos de la programación web para la personalización de contenido audiovisual en la nube.

 Manejar herramientas para la creación, transformación y distribución de contenidos audiovisuales en la nube.

 Aplicar las tecnologías de animación digital para la creación de contenidos 2D y 3D, así como entornos donde se apliquen la realidad virtual y la realidad aumentada.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Tecnologías audiovisuales interactivas.

- 1. Aplicaciones web interactivas.
- 2. Redes de comunicaciones. Internet.
- 3. Web. Podcasting. Web casting. Redes sociales.
- 4. Servicios audiovisuales en la nube.
- 6. Plataformas interactivas de distribución de audio y video en internet.
- 7. GNU/GPL. Creative commons.
- 8. Lenguajes multimedia. HTML. CSS. Personalización de plataformas web.

Tecnologías de animación audiovisual

- 1. Técnicas de animación digital.
- 2. Técnicas de animación 3D.
- 3. Realidad virtual, Decorados virtuales,
- 4. Realidad aumentada.
- 5. Interactividad y gamificación.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA

El sector audiovisual se encuentra en continua transformación debido a los avances tecnológicos, por lo que es necesario comprender los procesos presentes en sistemas de transmisión y difusión de contenidos audiovisuales. Así mismo, los contenidos digitales interactivos (audio, vídeo, datos, texto) se han convertido en una herramienta imprescindible para la producción audiovisual. Los materiales multimedia ofrecen información y facilitan la distribución e interacción en la comunicación, fomentando la participación de los usuarios en un mundo on-line.

Por último, el conocimiento y manejo de las tecnologías audiovisuales avanzadas asociadas a procesos de producción de contenidos audiovisuales es fundamental para el desarrollo profesional y poder abordar el proceso creativo de la comunicación audiovisual. Los servicios tradicionales de difusión (radio y tv) se han ampliado con nuevos medios de producción y distribución de contenidos multimedia (streaming, new media, plataformas digitales), donde se emplean técnicas y herramientas de realidad virtual, realidad aumentada, escenarios virtuales y animación digital.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG02 Desarrollar la creatividad para asumir riesgos en la definición de temas de investigación o de creación desde una perspectiva innovadora que puedan contribuir al conocimiento, interpretación o desarrollo de los lenguajes y/o formatos audiovisuales.
- CG03 Utilizar las herramientas básicas de las tecnologías de la información y las comunicaciones necesarias para el ejercicio de las profesiones vinculadas a la Comunicación Audiovisual.
- CG04 Tener habilidad para exponer los resultados de los trabajos académicos de manera escrita, oral o por otros medios de acuerdo a los cánones de las disciplinas de la comunicación.
- CG05 Tener conocimiento de los valores constitucionales, principios éticos y normas deontológicas aplicables a la comunicación audiovisual.
- CG06 Conocer del estado del mundo, su evolución histórica reciente, adquirir conceptos necesarios para la comprensión de sus dimensiones políticas, económicas, tecnológicas y socioculturales y utilizar este conocimiento como instrumento en la resolución de problemas y retos profesionales.
- CG07 Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, afrontar retos colectivos y resolver cooperativamente los problemas, respetando la diversidad de los y las participantes y de sus aportaciones.
- CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT01 - Conocer una segunda lengua extranjera.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE15 Capacidad para recrear la iluminación y el ambiente sonoro de una producción audiovisual.
- CE16 Tener capacidad para llevar a cabo la grabación, composición, edición y postproducción de productos audiovisuales.



- CE17 Instalar, mantener y configurar plataformas web multimedia interactivas de distribución de audio y vídeo.
- CE18 Seleccionar y utilizar herramientas tecnológicas para la creación de material digital multimedia, animaciones, decorados virtuales y contenidos interactivos.
- CE19 Conocer las tecnologías para el almacenamiento, transmisión y recepción de contenidos audiovisuales, especialmente en sistemas digitales y tecnologías móviles.
- CE20 Seleccionar y utilizar técnicas y equipamiento específico para la captación y tratamiento de señales de audio y vídeo.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanza presencial (Teoría)	44	100
Aprendizaje basado en la resolución de problemas y/o casos	54	100
Tutorías (individuales / grupales)	8	100
Presentación de trabajos o temas	6	100
Evaluación formativa	8	100
Elaboración de memorias, informes o trabajos	120	0
Estudio o preparación de pruebas	60	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Método expositivo/Lección magistral

Prácticas

Estudios de caso

Trabajo dirigido o tutorizado

Pruebas de evaluación formativa

Trabajo dirigido de tipo cooperativo/colaborativo

Realización y corrección de pruebas

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de memorias, informes o trabajos de prácticas	25.0	60.0
Valoración de la participación con aprovechamiento	5.0	15.0
Valoración de problemas, casos y prácticas en el aula	10.0	30.0
Prueba final	25.0	60.0

5.5 NIVEL 1: Proyectos audiovisuales

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: REALIZACIÓN Y EDICIÓN AUDIOVISUAL

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	24

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9

ECTS Semestral 10 LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE CASTELLANO Sí GALLEGO	ECTS Semestral 11 CATALÁN	ECTS Semestral 12
CASTELLANO Sí		PUCVEDA
CASTELLANO Sí		FUCKEDA
	27	EUSKERA
CALLECO	No	No
GALLEGU	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Producción audiovisual 1	'	
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Producción audiovisual 2		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE	•	
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Realización audiovisual		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Postproducción y edición audiovisual		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	

No No

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Conocer los fundamentos teóricos y las prácticas profesionales en relación al lenguaje audiovisual y la construcción y análisis de narrativas audiovisuales.
- Alcanzar las destrezas mínimas para distinguir los géneros periodísticos audiovisuales y redactar y producir piezas audiovisuales.

 Examinar los elementos fundamentales pertenecientes al lenguaje propio de la comunicación audiovisual en el ámbito de la composición de la información para 3.
- Capacitar al alumno en el desarrollo y presentación de proyectos teórico-prácticos relacionados con el ámbito de la creación audiovisual, en las áreas de realiza-
- ción, diseño, edición y postproducción.

 Identificar los requisitos necesarios para la creación de contenidos audiovisuales novedosos y creativos, así como conocer y evaluar los procesos y técnicas propios de los formatos de audiovisuales precisos para su puesta en funcionamiento identificando y planificando su desarrollo en el ámbito de la preproducción, producción y post-producción.

- Identificar los aspectos más significativos de la transmisión y realización audiovisual y aplicarlos en contextos prácticos.

 Manejar las herramientas técnicas básicas de la realización y edición audiovisual y saber aplicarlas a la producción de contenido.

 Investigar la capacidad de creación contenidos periodísticos audiovisuales, así como los formatos en el ámbito de la post-producción y la edición de los mismos.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Producción audiovisual 1

- 1. El proceso de producción en el audiovisual.
- 2. Roles profesionales en el área de producción.
- 3. Tareas creativas y tareas técnicas: su imbricación
- 4. Fase de concepción del proyecto: plataformas, géneros y contextos
- 5. Fase de diseño del proyecto: documentación y planificación básica
- 6. Fase de ejecución del proyecto: técnicas básicas aplicadas
- 7. Fase de difusión del proyecto: el universo transmedia
- 8. Las ventanas de explotación en el audiovisual digital hoy

Producción audiovisual 2

- 1. La industria audiovisual en España: productoras y distribuidoras
- 2. Formatos vigentes y emergentes: análisis y diseño
- 3. Creación de un proyecto: carpeta de producción, tratamiento, datos técnicos de la producción, diseño y plan de producción, plan de ejecución y presupuesto
- 4. Registro de proyectos, derechos de autor, cesión de derechos.
- 5. Presentación del proyecto: pitch, análisis de guion, viabilidad del proyecto, producto, piloto/tráiler.
- 6. Ayudas a la producción y distribución.
- 7. Organizaciones vinculadas a la creación de contenidos audiovisuales.

Realización audiovisual

- 1. Fundamentos de la realización audiovisual.
- 2. La información periodística y elementos esenciales del discurso narrativo audiovisual.
- 3. Elementos de lenguaje, continuidad y estructura narrativa en imagen.
- 4. Plan de realización: documentación técnica.
- 5. Operaciones de imagen: tipología de planos, operaciones de cámara estática y en movimiento.
- Control de cámara.
- 7. Mezcla de imagen.
- 8. La unidad móvil y operaciones de realización con equipo ligero.
- 9. Operaciones de toma de sonido directo, locución, operaciones de edición y mezcla de sonido.
- 10. Titulación electrónica y transiciones.

Postproducción y edición audiovisual

- 1. Planificación de la información y del discurso.
- 2. Formatos y programas de edición.
- 3. El raccord.
- 4. Manejo del tiempo: líneas de acción principal y secundaria, flashback, elipsis y transiciones.
- 5. Configuraciones y plataformas no lineales de imagen y sonido. EDL. El conformado digital.
- 6. Composición de elementos digitales para fondo croma.
- 7. Corrección de elementos visuales de la imagen: color, luz y textura.
- 8. La edición del sonido. Grabación y operaciones de edición de sountracks de sonido.
- 9. La mezcla de imagen v sonido.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA

La materia proporciona conocimientos específicos sobre producción, diseño, realización, postproducción y edición audiovisual, unos contenidos, pues, primordiales para el profesional de la comunicación. A través de las asignaturas que comprende el alumno adquirirá los conocimientos y destrezas necesarias para ejecutar un proyecto audiovisual y convertirlo, en última instancia, en un producto de mercado.

Resulta pues una materia estratégica en el plan de estudios pues proporciona al estudiante la formación en las técnicas de producción audiovisual desde el origen del proyecto hasta su culminación.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG02 Desarrollar la creatividad para asumir riesgos en la definición de temas de investigación o de creación desde una perspectiva innovadora que puedan contribuir al conocimiento, interpretación o desarrollo de los lenguajes y/o formatos audiovisuales.
- CG03 Utilizar las herramientas básicas de las tecnologías de la información y las comunicaciones necesarias para el ejercicio de las profesiones vinculadas a la Comunicación Audiovisual.
- CG04 Tener habilidad para exponer los resultados de los trabajos académicos de manera escrita, oral o por otros medios de acuerdo a los cánones de las disciplinas de la comunicación.
- CG05 Tener conocimiento de los valores constitucionales, principios éticos y normas deontológicas aplicables a la comunicación audiovisual.
- CG06 Conocer del estado del mundo, su evolución histórica reciente, adquirir conceptos necesarios para la comprensión de sus dimensiones políticas, económicas, tecnológicas y socioculturales y utilizar este conocimiento como instrumento en la resolución de problemas y retos profesionales.
- CG07 Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, afrontar retos colectivos y resolver cooperativamente los problemas, respetando la diversidad de los y las participantes y de sus aportaciones.
- CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT01 - Conocer una segunda lengua extranjera.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE21 Saber aplicar las diferentes tecnologías y formatos audiovisuales en función de sus capacidades expresivas.
- CE22 Conocer de forma teórica y práctica las técnicas implicadas en la dirección, administración y gestión de empresas audiovisuales.



CE23 - Capacidad para definir proyectos audiovisuales, asumir el liderazgo, y planificar y gestionar los recursos humanos, técnicos y presupuestarios, en las diversas fases de la producción desde principios de responsabilidad social.

CE24 - Conocer y aplicar las técnicas para el diseño, gestión y desarrollo de proyectos multimedia y proyectos transmedia.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanza presencial (Teoría)	82	100
Aprendizaje basado en la resolución de problemas y/o casos	80	100
Talleres o seminarios	30	100
Tutorías (individuales / grupales)	32	100
Evaluación formativa	16	100
Elaboración de memorias, informes o trabajos	230	0
Estudio o preparación de pruebas	110	0
Lectura, análisis y recensión de artículos	20	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Método expositivo/Lección magistral

Dirección de proyectos

Estudios de caso

Talleres y Seminarios

Trabajo dirigido o tutorizado

Pruebas de evaluación formativa

Trabajo dirigido de tipo cooperativo/colaborativo

Realización y corrección de pruebas

Lectura crítica dirigida

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de memorias, informes o trabajos de prácticas	25.0	60.0
Valoración de la participación con aprovechamiento	5.0	15.0
Valoración de problemas, casos y prácticas en el aula	10.0	30.0
Prueba final	25.0	60.0

NIVEL 2: PROYECTOS

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARACTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	30

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	12	6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		
NIVEL 3: Proyectos audiovisuales			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Obligatoria	12	Semestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6	
	6	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12	
		De 16 Schrest al 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No No	No	
ITALIANO		OTRAS	
No NIVEL 3: Proyectos transmedia	No		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Obligatoria	12	Semestral Semestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL	12	Schesual	
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9	
6	6	Letis semestral y	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
		1	

PODELIGIÉS

EDANGÉG

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Ideación y creatividad para proyect	os audiovisuales	
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Adquirir la metodología de trabajo por proyectos.
- Conocer y experimentar con los procesos de creación e innovación de proyectos empleando las metodologías de ideación y conceptualización.
- 3. Conocer la conceptualización en torno a los géneros discursivos del reportaje, documental y de la producción transmedia, diferenciando sus peculiaridades y desarrollos históricos
- Explorar las posibilidades técnicas y expresivas de la imagen en movimiento y de los medios digitales interactivos. Diseñar, planificar y ejecutar proyectos audiovisuales y transmedia.

ATTEMAN

- Transmitir información y contenido adaptando y combinándolo a los medios, plataformas y soportes más adecuados, de forma simultanea cuando sea preciso. Demostrar el manejo de las técnicas básicas en la producción de audiovisuales, tanto para formatos convencionales (televisión, cine, radio), como contemporá-
- Aplicar las perspectivas teóricas y metodológicas a cada una de las fases del proyecto práctico, de modo que se pueda argumentar la toma de decisiones en una memoria justificativa.
- Poner en práctica los elementos esenciales del ejercicio profesional, incluyendo los principios éticos y las responsabilidades legales derivadas de la producción de productos audiovisuales. Valorar la diversidad y la interculturalidad como fundamento para trabajar en equipo

5.5.1.3 CONTENIDOS

Proyectos audiovisuales

Esta asignatura está orientada a la realización de proyectos de largo formato, como el documental y el reportaje, y está enfocada desde una doble vertiente:

- a) el desarrollo de un proyecto global audiovisual de carácter práctico
- b) la profundización en los géneros audiovisuales a través de seminarios de carácter teórico.

Los seminarios teóricos se programarán anualmente teniendo como base los objetivos docentes de curso y los proyectos de colaboración que estén en vigor. Tienen el objetivo de profundizar en el conocimiento de aspectos claves en los géneros audiovisuales, tanto en su versión clásica y/o analógica como desde las nuevas corrientes de narrativa digital. A modo de ejemplo:

- El documental clásico.
- Nuevos formatos híbridos en el mundo de los géneros audiovisuales: el documental y reportaje interactivo, gamificación y docugame.
- Experiencias y narrativas inmersivas de base documental e informativa.
- El documental con fines sociales.

El proyecto de carácter práctico ha de plantearse de forma íntegra en cada una de las fases de producción:

- 1. Preproducción: organización del proyecto, fase documental e investigativa, organización de los recursos técnicos, humanos y creativos. Plan de financiación: recursos y estrategias. Propuesta de guion.
- 2. Producción: Grabación y montaje.
- 3. Post-producción: Post-producción de audio e imagen. Efectos. Marketing del producto y distribución.

Proyectos transmedia

Esta asignatura está orientada a la realización de proyectos transmedia y está enfocada en una doble vertiente. Un desarrollo aplicado de proyecto y una formación complementaria mediante seminarios de profundización teórica.

En los Seminarios teóricos se abordarán los fundamentos de la comunicación transmedia, atendiendo a las siguientes cuestiones:

- -Conceptualización del transmedia. Diferenciación terminológica, principios y evolución histórica.
- -Aproximación al uso estratégico de los diferentes géneros, lenguajes y narrativas empleadas en el transmedia a través de diversos formatos, medios, plataformas y soportes.
- -Estudios de caso. Transmedia como forma de expresión en diferentes contextos: publicidad, contenidos informativos, ficción, contenidos culturales, etc. Estudios de caso.
- -Contexto productivo: productores, consumidores y plataformas de creación de contenidos digitales.

En el desarrollo del proyecto transmedia aplicado se deberá atender a todas las fases implicadas: pre-producción, producción y postproducción. Durante la ejecución se trabajarán los siguientes elementos:

- 1. Identificación de las estrategias, recursos y combinación de formatos adaptados a la ecología de medios implicados en el proyecto.
- 2. Técnicas de narrativa transmedia: storyboard, guion no lineal.
- 3. Arquitectura del transmedia y diseño de interfaces.
- 4. Estrategias de financiación y comercialización para proyectos transmedia.
- 5. Presentación de proyectos: acciones creativas, estrategias de difusión, etc.

Ideación y creatividad para proyectos audiovisuales

- 1. Conceptualización: creatividad, innovación y producción de contenido de ficción y no ficción.
- 2. Introducción a la metodología del proyecto creativo.
- 3. Metodologías del proceso creativo: Design Thinking, Visual Thinking, Creative Problem Solving, metodologías ágiles: usos, principios y fases.
- 4. Fase de investigación: definición e identificación de problemas, retos u objetivos.
- 5. Fase de ideación: procesos de generación y evaluación de ideas y propuestas.
- 6. Fase de prototipado: experimentación y evaluación.
- 7. Fases de conceptualización, desarrollo y ejecución del proyecto.
- 8. Elaboración de la memoria y presentación de proyectos.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA

La materia Proyectos tiene como objetivo dotar al estudiante de los conocimientos y habilidades necesarios para idear, planificar y justificar proyectos de comunicación. A través de las tres asignaturas que componen la materia el estudiante alcanzará las destrezas para desarrollar todas las fases de creación de un proyecto comunicativo desde el trabajo en equipo y los conocimientos transversales.

La asignatura Ideación y creatividad para proyectos audiovisuales comprende aspectos elementales de cualquier comunicador: creatividad, imaginación e innovación. Las otras dos, Proyectos audiovisuales y Proyectos transmedia centran el trabajo en dos formatos básicos para la industria.

Las asignaturas responden a una necesidad apremiante del mercado informativo: formar a profesionales de la comunicación, en el campo de la teoría y la práctica, capaces de idear y ejecutar productos audiovisuales adaptados a un entorno comunicativo digital polivalente y flexible.

Las asignaturas resultan clave en el contexto de la producción audiovisual ya que capacita para la creación, difusión e implementación de productos periodísticos y/o cinematográficos de carácter audiovisual.

Su inclusión dentro del tercer y cuarto curso del grado de comunicación audiovisual se justifica al establecer como punto de partida los conocimientos adquiridos por los alumnos en asignaturas previamente cursadas.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG02 Desarrollar la creatividad para asumir riesgos en la definición de temas de investigación o de creación desde una perspectiva innovadora que puedan contribuir al conocimiento, interpretación o desarrollo de los lenguajes y/o formatos audiovisuales.
- CG03 Utilizar las herramientas básicas de las tecnologías de la información y las comunicaciones necesarias para el ejercicio de las profesiones vinculadas a la Comunicación Audiovisual.
- CG04 Tener habilidad para exponer los resultados de los trabajos académicos de manera escrita, oral o por otros medios de acuerdo a los cánones de las disciplinas de la comunicación.
- CG05 Tener conocimiento de los valores constitucionales, principios éticos y normas deontológicas aplicables a la comunicación audiovisual.
- CG06 Conocer del estado del mundo, su evolución histórica reciente, adquirir conceptos necesarios para la comprensión de sus dimensiones políticas, económicas, tecnológicas y socioculturales y utilizar este conocimiento como instrumento en la resolución de problemas y retos profesionales.
- CG07 Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, afrontar retos colectivos y resolver cooperativamente los problemas, respetando la diversidad de los y las participantes y de sus aportaciones.
- CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT01 - Conocer una segunda lengua extranjera.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE12 Conocer, analizar y aplicar los mecanismos y elementos de la construcción de las narrativas audiovisuales y del guion atendiendo a diferentes géneros, formatos y tecnologías de producción audiovisual.
- CE23 Capacidad para definir proyectos audiovisuales, asumir el liderazgo, y planificar y gestionar los recursos humanos, técnicos y presupuestarios, en las diversas fases de la producción desde principios de responsabilidad social.
- CE24 Conocer y aplicar las técnicas para el diseño, gestión y desarrollo de proyectos multimedia y proyectos transmedia.
- CE25 Aplicar las técnicas y procesos de producción y realización audiovisual en distintos formatos y soportes.
- CE26 Tener capacidad para llevar a cabo el análisis e implementación de estrategias de marketing para el desarrollo, distribución y consumo de productos audiovisuales orientados al mercado.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanza presencial (Teoría)	75	100
Aprendizaje basado en la resolución de problemas y/o casos	100	100
Talleres o seminarios	40	100
Tutorías (individuales / grupales)	43	100
Presentación de trabajos o temas	30	100
Evaluación formativa	12	100
Elaboración de memorias, informes o trabajos	140	0

Estudio o preparación de pruebas	60	0
Elaboración de portafolios	250	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES	230	U
Método expositivo/Lección magistral		
Dirección de proyectos		
Estudios de caso		
Talleres y Seminarios		
Trabajo dirigido o tutorizado		
Pruebas de evaluación formativa		
Trabajo dirigido de tipo cooperativo/colabo	rativo	
Realización y corrección de pruebas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de memorias, informes o trabajos de prácticas	15.0	50.0
Valoración de la participación con aprovechamiento	5.0	15.0
Valoración de problemas, casos y prácticas en el aula	10.0	30.0
Evaluación de la presentación oral	0.0	10.0
Prueba final	10.0	50.0
Valoración del portafolio	20.0	60.0
5.5 NIVEL 1: Prácticas		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: PRÁCTICAS		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Prácticas Externas	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6	EC18 Semestral o	EC15 Semestrar 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		+
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Prácticas externas		

5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Prácticas Externas	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

- Aplicar con éxito los conocimientos y habilidades adquiridos a lo largo del grado.
- Ser capaz de resolver los problemas por medio de argumentos y acciones a los distintos problemas que puedan surgir en el desempeño de la profesión. Transmitir información de toda índole tanto a público general, como a públicos especializados.
- Adquirir las habilidades necesarias para el desarrollo de la actividad profesional y/o proseguir con los estudios de posgrado.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Las prácticas se llevarán a cabo en un entorno profesional vinculado con el Grado, en el que se atenderá con especial atención a la inserción laboral y a la innovación.

Sin temario específico.

A los tutores externos se les proporcionará el perfil de competencias del grado para la posterior evaluación del alumnado.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Para cursar las prácticas curriculares se deberá haber superado al menos el 70% de los créditos.

La realización de prácticas externas está sujeta a la Normativa de prácticas académicas de la Facultad de Periodismo:

https://previa.uclm.es/CU/periodismo/pdf/informacion/PRACTICASREGLAMENTOPERIODISMO.pdf

Además, de la normativa genérica de la Universidad de Castilla- La Mancha

 $http://educacion.ab.uclm.es/pdf/carmen/normativa_de_practicas_academicas_externas_de_los_estudiantes_de_la_uclm.pdf/carmen/normativa_de_practicas_academicas_externas_de_los_estudiantes_de_los_estudiant$

JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA

La construcción del Espacio Europeo de Educación Superior conlleva una nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (regulada en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y desarrollada por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre), que ha puesto un especial énfasis en la realización de prácticas externas por los estudiantes universitarios, previendo que los planes de estudio de Grado contendrán toda la formación teórica y práctica que el estudiante deba adquirir, entre la que se menciona

Las prácticas externas son de indudable importancia para facilitar la preparación de los estudiantes para el ejercicio profesional, tal y como lo ponen de manifiesto los cambios normativos Con el objeto de incentivar las prácticas externas, la Universidad de Castilla-La Mancha cuenta con el Centro de Información y Promoción del Empleo (CIPE). Igualmente, las Escuelas y Facultades de la UCLM cuentan con un responsable o coordinador de prácticas en el Centro que, por designación del Decano o Director, es el encargado de la organización y coordinación de las prácticas curriculares y extracurriculares en cada Centro. Los responsables o coordinadores de prácticas y el CIPE, en sus respectivas competencias, deben fomentar la realización de prácticas de los estudiantes. De esta manera, desde la Universidad de Castilla-La Mancha se ofrece un servicio de prácticas en empresas e instituciones, vinculando la formación práctica de nuestros y nuestras estudiantes con una adecuada orientación laboral.

5.5.1.5 COMPETENCIAS



5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG02 Desarrollar la creatividad para asumir riesgos en la definición de temas de investigación o de creación desde una perspectiva innovadora que puedan contribuir al conocimiento, interpretación o desarrollo de los lenguajes y/o formatos audiovisuales.
- CG03 Utilizar las herramientas básicas de las tecnologías de la información y las comunicaciones necesarias para el ejercicio de las profesiones vinculadas a la Comunicación Audiovisual.
- CG04 Tener habilidad para exponer los resultados de los trabajos académicos de manera escrita, oral o por otros medios de acuerdo a los cánones de las disciplinas de la comunicación.
- CG05 Tener conocimiento de los valores constitucionales, principios éticos y normas deontológicas aplicables a la comunicación audiovisual.
- CG06 Conocer del estado del mundo, su evolución histórica reciente, adquirir conceptos necesarios para la comprensión de sus dimensiones políticas, económicas, tecnológicas y socioculturales y utilizar este conocimiento como instrumento en la resolución de problemas y retos profesionales.
- CG07 Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, afrontar retos colectivos y resolver cooperativamente los problemas, respetando la diversidad de los y las participantes y de sus aportaciones.
- CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE11 Tener capacidad y habilidad para expresarse con fluidez y eficacia comunicativa de manera oral y escrita, sabiendo aprovechar los recursos lingüísticos y literarios que sean más adecuados a la industria audiovisual.
- CE12 Conocer, analizar y aplicar los mecanismos y elementos de la construcción de las narrativas audiovisuales y del guion atendiendo a diferentes géneros, formatos y tecnologías de producción audiovisual.
- CE13 Conocer y aplicar los fundamentos prácticos de los formatos televisivos, de vídeo, radiofónicos y fotográficos.
- CE14 Conocimiento y aplicación de los recursos, métodos y procedimientos empleados en la construcción y análisis de los relatos audiovisuales.
- CE15 Capacidad para recrear la iluminación y el ambiente sonoro de una producción audiovisual.
- CE16 Tener capacidad para llevar a cabo la grabación, composición, edición y postproducción de productos audiovisuales.
- CE17 Instalar, mantener y configurar plataformas web multimedia interactivas de distribución de audio y vídeo.
- CE18 Seleccionar y utilizar herramientas tecnológicas para la creación de material digital multimedia, animaciones, decorados virtuales y contenidos interactivos.
- CE19 Conocer las tecnologías para el almacenamiento, transmisión y recepción de contenidos audiovisuales, especialmente en sistemas digitales y tecnologías móviles.
- CE20 Seleccionar y utilizar técnicas y equipamiento específico para la captación y tratamiento de señales de audio y vídeo.
- CE21 Saber aplicar las diferentes tecnologías y formatos audiovisuales en función de sus capacidades expresivas.
- CE22 Conocer de forma teórica y práctica las técnicas implicadas en la dirección, administración y gestión de empresas audiovisuales.
- CE23 Capacidad para definir proyectos audiovisuales, asumir el liderazgo, y planificar y gestionar los recursos humanos, técnicos y presupuestarios, en las diversas fases de la producción desde principios de responsabilidad social.
- CE24 Conocer y aplicar las técnicas para el diseño, gestión y desarrollo de proyectos multimedia y proyectos transmedia.
- CE25 Aplicar las técnicas y procesos de producción y realización audiovisual en distintos formatos y soportes.

Trabajo Fin de Grado / Máster

CE26 - Tener capacidad para llevar a cabo el análisis e implementación de estrategias de marketing para el desarrollo, distribución y consumo de productos audiovisuales orientados al mercado.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutorías (individuales / grupales)	10	100
Elaboración de memorias, informes o trabajos	24	0
Prácticas externas	116	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		,
Prácticas		
Dirección de proyectos		
Frabajo dirigido o tutorizado		
Trabajo dirigido de tipo cooperativo/cola	borativo	
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de memorias, informes o trabajos de prácticas	15.0	30.0
Evaluación de prácticas externas	70.0	85.0
5.5 NIVEL 1: Trabajo fin de Grado		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: TRABAJO FIN DE GRADO		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Trabajo fin de grado		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
CARACIER	201511510111101111	

Semestral

6

DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9	
	6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE	LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		

- Ser capaz de definir un proyecto profesional asociado al título
- Tener la capacidad de analizar y sintetizar Desarrollar la capacidad crítica y autocrítica
- Analizar y buscar información proveniente de fuentes diversas
- Desarrollar habilidades básicas de investigación Desarrollar la capacidad de ordenar y estructurar la información disponible y planificar el proceso de resolución de problemas
- Emitir informes y redactar proyectos

 Exponer un tema de forma correcta y satisfactoria el proyecto, así como los resultados del trabajo manera oral o por medios audiovisuales o informáticos.

5.5.1.3 CONTENIDOS

- Definición del proyecto o trabajo relacionado con la Comunicación Audiovisual
- Diseño y desarrollo de un plan de trabajo Gestión y ejecución de un proyecto
- Exposición y /o realización del trabajo

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Se recomienda realizar el Trabajo Fin de Grado durante en el octavo semestre de la titulación y se defenderá una vez aprobados todos los créditos del Grado.

El TFG podrá ser escrito o audiovisual y su defensa será oral.

La normativa de TFG de la UCLM se puede consultar en el siguiente link; https://www.uclm.es/es/misjones/lauclm/consejodedireccion/yd/norma-

JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA

La necesidad de elaborar y defender un Trabajo Fin de Grado es una de las novedades introducidas en el sistema universitario europeo con el Plan Bolonia. Según el RD 43/2015, de 2 de febrero, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, los estudios de grado concluirán con la elaboración de un TFG que tendrá un mínimo de 6 créditos y un máximo del 12,5 por ciento del total de los créditos del título. En el caso de la UCLM esté supondrá 6 créditos. Así mismo se establece que se deberá realizar en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.

La elaboración del TFG permite al alumno demostrar que ha alcanzado su madurez en el desarrollo de las aptitudes y competencias en las que se ha ido formando a lo largo de la titulación. En este sentido, permiten alcanzar una perspectiva global e interdisciplinar sobre la titulación.

De este modo, la redacción de un TFG resulta trascendental para la formación del estudiante puesto que le permite un primer y sutil toma de contacto son la investigación científica y académica. Además su defensa pública ante un tribunal permite al estudiante desarrollar la capacidad de exposición oral, síntesis y debate, uno de los objetivos del Plan Bolonia.

El desarrollo y defensa del Trabajo de Fin de Grado está sujeto a la Resolución de 04/05/2018, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda la publicación de la normativa sobre la elaboración y defensa del trabajo fin de grado, aprobada por el Consejo de Gobierno del 03/05/2018. [2018/6039].

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG02 Desarrollar la creatividad para asumir riesgos en la definición de temas de investigación o de creación desde una perspectiva innovadora que puedan contribuir al conocimiento, interpretación o desarrollo de los lenguajes y/o formatos audiovisuales.
- CG03 Utilizar las herramientas básicas de las tecnologías de la información y las comunicaciones necesarias para el ejercicio de las profesiones vinculadas a la Comunicación Audiovisual.
- CG04 Tener habilidad para exponer los resultados de los trabajos académicos de manera escrita, oral o por otros medios de acuerdo a los cánones de las disciplinas de la comunicación.
- CG05 Tener conocimiento de los valores constitucionales, principios éticos y normas deontológicas aplicables a la comunicación audiovisual.
- CG06 Conocer del estado del mundo, su evolución histórica reciente, adquirir conceptos necesarios para la comprensión de sus dimensiones políticas, económicas, tecnológicas y socioculturales y utilizar este conocimiento como instrumento en la resolución de problemas y retos profesionales.
- CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE01 Tener capacidad para percibir críticamente el mundo audiovisual como fruto de unas condiciones históricas, sociopolíticas y culturales.
- CE02 Conocer y entender los mecanismos legislativos de incidencia en el audiovisual, así como el régimen jurídico de su aplicación en las producciones audiovisuales.
- CE03 Conocer la estructura comunicativa y audiovisual y su incidencia en las políticas públicas en los diferentes niveles territoriales.
- CE04 Conocer e interpretar los fenómenos industriales y empresariales del sector audiovisual.
- CE05 Conocer y aplicar las técnicas de documentación audiovisual.
- CE06 Conocer la historia de los géneros audiovisuales a través de sus propuestas estéticas e industriales.
- CE07 Conocer las interrelaciones entre los agentes que influyen en la comunicación audiovisual.
- CE08 Diferenciar las principales teorías de la disciplina, sus campos, las elaboraciones conceptuales así como su valor para la práctica profesional.
- CE09 Diferenciar las principales teorías y corrientes culturales y artísticas del mundo contemporáneo.
- CE10 Analizar los formatos audiovisuales en el contexto de la estructura y mercados de la comunicación audiovisual.
- CE11 Tener capacidad y habilidad para expresarse con fluidez y eficacia comunicativa de manera oral y escrita, sabiendo aprovechar los recursos lingüísticos y literarios que sean más adecuados a la industria audiovisual.
- CE12 Conocer, analizar y aplicar los mecanismos y elementos de la construcción de las narrativas audiovisuales y del guion atendiendo a diferentes géneros, formatos y tecnologías de producción audiovisual.
- CE13 Conocer y aplicar los fundamentos prácticos de los formatos televisivos, de vídeo, radiofónicos y fotográficos.
- CE14 Conocimiento y aplicación de los recursos, métodos y procedimientos empleados en la construcción y análisis de los relatos audiovisuales.
- CE15 Capacidad para recrear la iluminación y el ambiente sonoro de una producción audiovisual.
- CE16 Tener capacidad para llevar a cabo la grabación, composición, edición y postproducción de productos audiovisuales.

- CE17 Instalar, mantener y configurar plataformas web multimedia interactivas de distribución de audio y vídeo.
- CE18 Seleccionar y utilizar herramientas tecnológicas para la creación de material digital multimedia, animaciones, decorados virtuales y contenidos interactivos.
- CE19 Conocer las tecnologías para el almacenamiento, transmisión y recepción de contenidos audiovisuales, especialmente en sistemas digitales y tecnologías móviles.
- CE20 Seleccionar y utilizar técnicas y equipamiento específico para la captación y tratamiento de señales de audio y vídeo.
- CE21 Saber aplicar las diferentes tecnologías y formatos audiovisuales en función de sus capacidades expresivas.
- CE22 Conocer de forma teórica y práctica las técnicas implicadas en la dirección, administración y gestión de empresas audiovisuales.
- CE23 Capacidad para definir proyectos audiovisuales, asumir el liderazgo, y planificar y gestionar los recursos humanos, técnicos y presupuestarios, en las diversas fases de la producción desde principios de responsabilidad social.
- CE24 Conocer y aplicar las técnicas para el diseño, gestión y desarrollo de proyectos multimedia y proyectos transmedia.
- CE25 Aplicar las técnicas y procesos de producción y realización audiovisual en distintos formatos y soportes.
- CE26 Tener capacidad para llevar a cabo el análisis e implementación de estrategias de marketing para el desarrollo, distribución y consumo de productos audiovisuales orientados al mercado.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Talleres o seminarios	18	100
Tutorías (individuales / grupales)	20	100
Evaluación formativa	2	100
Elaboración de memorias, informes o trabajos	90	0
Lectura, análisis y recensión de artículos	20	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Dirección de proyectos

Talleres y Seminarios

Trabajo dirigido o tutorizado

Pruebas de evaluación formativa

Trabajo dirigido de tipo cooperativo/colaborativo

Lectura crítica dirigida

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de memorias, informes o trabajos de prácticas	70.0	80.0
Evaluación de la presentación oral	20.0	30.0

CSV: 331646482614605138132715 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Castilla-La Mancha	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	14.8	75	12,5
Universidad de Castilla-La Mancha	Profesor Contratado Doctor	22.2	100	25
Universidad de Castilla-La Mancha	Ayudante Doctor	18.5	100	15,6
Universidad de Castilla-La Mancha	Catedrático de Escuela Universitaria	3.7	100	3,1
Universidad de Castilla-La Mancha	Profesor Titular de Universidad	33.3	100	37,5
Universidad de Castilla-La Mancha	Profesor Titular de Escuela Universitaria	7.4	100	6,3

PERSONAL ACADÉMICO

Ver Apartado 6: Anexo 1.

6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS

Ver Apartado 6: Anexo 2.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
50	25	85
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		

Justificación de los Indicadores Propuestos:

Ver Apartado 8: Anexo 1.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

Las competencias definidas en la memoria de verificación del título son valoradas por dos vías:

A través de la evaluación de cada una de las materias: en cada una de las guías docentes, que para la Universidad de Castilla Mancha son electróni-

- cas, con formato único, y públicas sin restricción de acceso alguno, se definen:

 El profesorado responsable de la materia y encargado de evaluar las competencias definidas en dicha materia.
- Requisitos previos de la materia.
- Justificación en el plan de estudios, relación con otras asignaturas/materias y con la profesión.
- Competencias de la titulación que la materia contribuye a alcanzar.
- Objetivos o resultados de aprendizaje esperados.
- Temario / Contenidos.
- Actividades o bloques de actividad y metodología de enseñanza aprendizaje.
- La metodología de evaluación, incluyendo la modalidad y temporalidad de la evaluación.
- Secuencia de trabajo, calendario, hitos importantes e inversión temporal.
- Bibliografía y recursos.

A través de la evaluación del Trabajo Fin de Grado. Mediante la realización de esta actividad se evalúan todas las competencias definidas en el título. La evaluación de esta actividad la realizan los Tribunales de Evaluación de los Trabajos Fin de Grado supervisados, a su vez, por la Comisión de Evaluación de Trabajos Fin de Grado.

El seguimiento de los resultados del aprendizaje se realiza a través de los indicadores descritos en el Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Título y son analizados, tal y como se describe en el 'procedimiento de medición, análisis y mejora', por la Comisión de Garantía Interna de la Calidad y las propuestas de mejora son incorporadas al 'informe anual de mejoras del título'. La difusión de los resultados se realiza a través del 'procedimiento de información pública' recogido en el Sistema de Garantía Interna de la Calidad.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

https://www.uclm.es/misiones/lauclm/areas-gestion/area-asistenciadireccion/-/media/8276B24B8A364F2C82BB1444BA3409B7.ashx

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO 2019

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

No procede.

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTU	LO		
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
11797145P	MARIA ISABEL	LOPEZ	SOLERA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Altagracia, 50	13071	Ciudad Real	Ciudad Real
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
mabel.lopez@uclm.es	630628860	926295465	Vicerrectora de Docencia
11.2 REPRESENTANTE LEGAL	,		·
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
05230079V	MIGUEL ANGEL	COLLADO	YURRITA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Altagracia, 50	13071	Ciudad Real	Ciudad Real
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
miguelangel.collado@uclm.es	680222437	926295385	Rector
11.3 SOLICITANTE	`		•
El responsable del título es tamb	pién el solicitante		
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
11797145P	MARIA ISABEL	LOPEZ	SOLERA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Altagracia, 50	13071	Ciudad Real	Ciudad Real
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
mabel.lopez@uclm.es	630628860	926295465	Vicerrectora de Docencia

Apartado 2: Anexo 1

Nombre :APARTADO 2 18FEBRERO2019 con ALEGACIONES.pdf HASH SHA1 :A824945D17C42FB343C64532CAAA4A4C9374F83C

Código CSV:326195139788808012980503

Ver Fichero: APARTADO 2 18FEBRERO2019 con ALEGACIONES.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre: APARTADO 4.1 9NOVIEMBRE2018.pdf

HASH SHA1: E64A4236B3E829DCE3A7C22D070328263BF01E1C

Código CSV:314678966559225318539298

Ver Fichero: APARTADO 4.1 9NOVIEMBRE2018.pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre: APARTADO 5 18FEBRERO2019.pdf

HASH SHA1:357719A35DF0F654D9E348E6398D190401C2331E

Código CSV:326194165378806533936783

Ver Fichero: APARTADO 5 18FEBRERO2019.pdf

Apartado 6: Anexo 1

Nombre: APARTADO 6.1 18FEBRERO2019.pdf

HASH SHA1:B0952BF4535DA4BB6CF8F76F419B0A2653766F08

Código CSV:326193897981273459818070

Ver Fichero: APARTADO 6.1 18FEBRERO2019.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre: APARTADO 6.2 9NOVIEMBRE2018.pdf

HASH SHA1: AFDB2CBA941F70AD39DC8411E23A00033B38504D

Código CSV:314679068251468622895631

Ver Fichero: APARTADO 6.2 9NOVIEMBRE2018.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre: APARTADO 7 18FEBRERO2019.pdf

HASH SHA1:9EA3D93346C772887FF34BF8211AA4B48E5BB50E

Código CSV:326194375429212268955465

Ver Fichero: APARTADO 7 18FEBRERO2019.pdf



Apartado 8: Anexo 1

Nombre: APARTADO 8.1 9NOVIEMBRE2018.pdf

HASH SHA1:6739F949C5A74517E303A6520B04BE76FECD4249

Código CSV:314679114109254364065089

Ver Fichero: APARTADO 8.1 9NOVIEMBRE2018.pdf



Apartado 10: Anexo 1

Nombre: APARTADO 10.1 9NOVIEMBRE2018.pdf

HASH SHA1:4B26D064E0F6D33AA480728921C856BB19860F1A

Código CSV:314679206919831679772322

Ver Fichero: APARTADO 10.1 9NOVIEMBRE2018.pdf